

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO

MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE MAYO DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.

- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA CELEBRADA EL 6 DE MAYO DE 2008.

ACTA NUM. 192 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO DE 2008, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA
C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DIA SEIS DE MAYO DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 3 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES.

EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN”. ACORDÁNDOSE APROBAR LA SOLICITUD. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

Expediente 4824

EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AL QUE SE LE DENOMINARA “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN”. ACORDÁNDOSE APROBAR LA SOLICITUD. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

Expediente 5075

LA DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA LICENCIA PRESENTADA AL CARGO DE REGIDOR PRESENTADA POR EL C. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO.- ACORDÁNDOSE POR ENTERADA ESTA LEGISLATURA..- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

Expediente 5073

EL C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO ERNESTO POMPEYO CERDA SERNA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ADICIONAR UN PÁRRAFO NOVENO AL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL ESTADO DE

GARANTIZAR UNA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS. ACORDÁNDOSE DEJARLA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JAVIER PONCE FLORES.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, HIZO MENCIÓN QUE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ES UN DERECHO QUE DEBEMOS DEFENDER TODOS, PUES SU EJERCICIO ADEMÁS DE FORTALECER LA DEMOCRACIA ES IMPRESCINDIBLE PARA LA BUENA MARCHA DE LOS GOBIERNOS, ES POR ELLO QUE LOS DIPUTADOS DEL PAN EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, SE SOLIDARIZAN Y APOYAN A LA REGIDORA DE APODACA, SANDRA RAMONES MERAZ, QUIEN PRESENTÓ UNA DENUNCIA DE HECHOS ANTE LA DELEGADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN DICHO MUNICIPIO, CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE, YA QUE FUE AMENAZADA DE MUERTE A TRAVÉS DE UNA LLAMADA TELEFÓNICA, POR CUESTIONAR LA VIOLACIÓN DEL HORARIO DE VENTA DE ALCOHOL POR PARTE DE NEGOCIOS QUE OPERAN EN ESE MUNICIPIO. ASIMISMO RECENTEMENTE, TAMBIÉN DENUNCIÓ QUE LAS AUTORIDADES DE ESA MUNICIPALIDAD NO ESTABAN CUMPLIENDO CON LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, AL NO PUBLICAR EN INTERNET O EN LA GACETA MUNICIPAL EL LISTADO DE NEGOCIOS QUE EXPENDEN ALCOHOL. POR LO MISMO, LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, HACEN UN LLAMADO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE APODACA PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN A FONDO EN TORNO A LAS AMENAZAS RECIBIDAS POR LA REGIDORA.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA CELEBRADA EL 6 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA

OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.*

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. RAÚL GRACIA GUZMÁN, CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA.- **DE ENTERADA, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.****

- 2.- ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2007.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON****

**EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL
GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA
COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

3.- ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y LIC. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, MEDIANTE ENVÍA LA PROPUESTA DE DECRETO, QUE TIENE POR OBJETO DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, UBICADO EN AVENIDA SANTA BÁRBARA Y ANTONIO L. RODRÍGUEZ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO OBTENER AUTORIZACIÓN PARA TRANSMITIRLO EN PROPIEDAD A LA C. SONIA ANETT MONTEMAYOR GARZA, COMO PAGO DE INDEMNIZACIÓN Y POR LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JUAN BAUTISTA CEVALLOS NÚMERO 1409, COLONIA TIJERINA, ES ESTA CIUDAD.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS**

**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y HACIENDA
DEL ESTADO.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS DE LEY QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, QUIEN A DIO LECTURA, AUXILIADO EN LA MISMA POR EL DIP. JAVIER PONCE FLORES A DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: (**EXPEDIENTE 4736**) **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2007, LE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE

LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4736, MISMO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I Y 122 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C. MOHAMMED ERFAN ELBAHRA ALSABAH, POR LO ANTERIOR Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL DIVERSO 39 FRACCIÓN II, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA PARTICULAR DEL ESTADO CONTEMPLAN ENTRE LOS REQUISITOS PARA PODER SER CANDIDATO A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, SER MEXICANO POR NACIMIENTO. QUE LOS ARTÍCULOS 55, 58 Y 82, CONTIENEN EL REFERIDO REQUISITO PARA EL CASO DE LOS DIPUTADOS FEDERALES, SENADORES DE LA REPÚBLICA Y EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, RESPECTIVAMENTE Y QUE A NIVEL LOCAL EL MENCIONADO REQUISITO ENCUENTRA SUSTENTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 82 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL. EXPRESA QUE PARA SER

MEXICANO POR NACIMIENTO, EN EL CASO DE LOS DIPUTADOS FEDERALES PERMANECE VIGENTE DESDE LA APROBACIÓN DE DICHO ORDENAMIENTO POR EL CONSTITUYENTE DE 1917 EL CUAL FUE ESTABLECIDO EN RAZÓN DE QUE EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN FACULTABA AL CONGRESO PARA ELEGIR AL CIUDADANO QUE DEBERÍA SUSTITUIR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CASO DE FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL, Y QUE POR LO TANTO, EXISTIÓ UN MOMENTO EN QUE TODOS LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN PODÍAN SER PRESIDENCIAZABLES, POR ELLO LA COMISIÓN REDACTORA DE 1916 ESTIMÓ CONVENIENTE EXIGIR, ENTRE LOS REQUISITOS PARA SER DIPUTADO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, SER CIUDADANO POR NACIMIENTO. COMENTA QUE ADICIONALMENTE LA CIUDADANÍA POR NACIMIENTO SE CONSIDERÓ COMO UNA CONDICIÓN PRIMARIA PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE DIPUTADO EN RAZÓN DE QUE UN CIUDADANO POR NACIMIENTO, EN OPOSICIÓN AL QUE LO ES POR NATURALIZACIÓN, TIENE MAYORES CONOCIMIENTOS Y COMPROMISOS CON SU ENTORNO GEOGRÁFICO SOCIAL, LOS QUE SON NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO Y ADQUISICIÓN DE MAYORES COMPROMISOS TANTO AFECTIVOS COMO CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ENCARGO. SEÑALA QUE LO ANTERIOR PUEDE, SIN ACEPTAR QUE ASÍ LO SEA, SER ATINADO PARA LA ÉPOCA PRIMITIVA EN LA QUE FUE REDACTADA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMPRENSIBLE PARA LA IDEOLOGÍA NACIONALISTA QUE PREDOMINABA EN EL SIGLO PASADO, MÁXIME QUE

APENAS HABÍAN PASADO POCO MAS DE 100 AÑOS DE QUE SE LIBERARON DEL YUGO DE LA CORONA ESPAÑOLA, Y POCO MÁS DE 50 AÑOS DE HABER EXPULSADO A LOS INVASORES FRANCESES DEL TERRITORIO NACIONAL. DE IGUAL MANERA ARGUMENTA QUE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PROMULGADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1917, ESTABLECÍA COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA SER DIPUTADO SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO Y CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS; SEÑALANDO QUE AL CONSULTAR EL DIARIO DE LOS DEBATES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE NUEVO LEÓN EN 1917 NO ENCONTRÓ ARGUMENTO ALGUNO QUE JUSTIFICARA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO EN COMENTO. DE MANERA POSTERIOR, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 91, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL 12 DE MAYO DE 1937, SE REFORMÓ LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 47 PARA QUEDAR COMO REQUISITO EL SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO Y CIUDADANO NUEVOLEONÉS, NATIVO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, ANALIZANDO QUE ESTA DISPOSICIÓN ESTABA PERMEADA DE UN REGIONALISMO A ULTRANZA, POR QUE ÚNICAMENTE LOS CIUDADANOS MEXICANOS NACIDOS EN NUEVO LEÓN PODÍAN OCUPAR EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES. RESEÑA QUE PASARON 36 AÑOS PARA QUE LA DISPOSICIÓN ANTES SEÑALADA SE REFORMARA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 190, PUBLICADO EN EL

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 16 DE MAYO DE 1973, EXPRESANDO QUE EL NUEVO TEXTO ESTABLECIÓ COMO REQUISITO PARA SER DIPUTADO EL SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE EN TIEMPOS DE APERTURA DEMOCRÁTICA Y DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICOS, LE PARECE UNA POSTURA XENOFÓBICA EXIGIR LA CIUDADANÍA POR NACIMIENTO A LOS EXTRANJEROS QUE POR PROPIA VOLUNTAD DECIDEN RENUNCIAR A SU CIUDADANÍA DE ORIGEN PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL, YA QUE CONSIDERA QUE TAL REQUISITO NO SE JUSTIFICA EN RAZÓN DE QUE LOS PROCESOS ELECTORALES SON CADA VEZ MÁS COMPETITIVOS Y NADIE, ASÍ SEA MEXICANO POR NACIMIENTO O EXTRANJERO NATURALIZADO, TIENE ASEGURADO EL TRIUNFO EN LOS COMICIOS ELECTORALES. REFLEXIONA QUE ES ANTIDEMOCRÁTICO E INJUSTO, ASÍ COMO VIOLATORIO A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES EL RESTRINGIR A UN CIUDADANO EXTRANJERO QUE DECIDIÓ RENUNCIAR A SU PAÍS DE ORIGEN POR ENCONTRAR EN OTRO PAÍS UN VERDADERO SENTIDO DE PERTENENCIA Y COMPROMISO CON LA SOCIEDAD QUE LE HA BRINDADO LA CONFIANZA SUFICIENTE PARA ESTABLECER RAÍCES, PROCREAR DESCENDIENTES Y FORMAR PARTE DE LA COMUNIDAD, LIMITAR SU DESEO DE APORTAR NUEVAS IDEAS, SENTIMIENTO Y SALIDAS A LOS PROBLEMAS QUE INVADEN Y AGOBIAN A LA COMUNIDAD. EXPRESA QUE

EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY SUPREMA SEÑALA DE MANERA TAJANTE Y SIN HACER DISTINCIÓN QUE TODO INDIVIDUO GOZARÁ DE LAS GARANTÍAS QUE ELLA MISMA OTORGA, LAS CUALES NO PODRÁN RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SINO EN LOS CASOS Y CON LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN, QUE INCLUSO ESTABLECE QUE NO DEBERÁ DISCRIMINARSE A NADIE POR RAZONES DE ETNIA O NACIONALIDAD, QUE TENGA COMO FIN ÚLTIMO PRIVARLE DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES, ENTRE LOS CUALES REFIERE EL DERECHO AL VOTO ACTIVO Y PASIVO EN LOS TIEMPOS ELECTORALES, A LOS QUE CUALQUIER NACIONAL INDEPENDIENTEMENTE DE SU ORIGEN, TIENE LA LIBERTAD Y LA FACULTAD DE EJERCER QUE ESE DERECHO SUBJETIVO PÚBLICO CONFIERE. MANIFIESTA QUE SE HA CONSTRUIDO UN ESTADO NEOLEONÉS DE NOTABLE PROGRESO, DE CONSTANTE INNOVACIÓN, DE UN VERDADERO SENTIDO DE PATRIOTISMO, PREOCUPADO NO SOLO POR SU SOCIEDAD SINO POR LAS COMUNIDADES DE LOS ESTADOS HERMANOS, Y SIN EMBARGO SE HA REZAGADO Y SE HA PRIVADO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS A LOS MEXICANOS NATURALIZADOS, SE HA DISCRIMINADO AL MISMO PUEBLO Y SE HAN OLVIDADO DE LAS RAÍCES MESTIZAS, PROVOCANDO AL MISMO TIEMPO UN RETROCESO EN LOS VALORES HUMANOS. DECLARA QUE EN FECHAS RECIENTES HA SURGIDO A LA LUZ PÚBLICA UNA TRASGRESIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, SE LES HA DISCRIMINADO POR SER MEXICANOS, ELLO CON REFERENCIA A LA PROPUESTA DE LEY DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

QUE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO FRONTERIZO, HECHO QUE LOS HACE SENTIR INDIGNADOS, TODA VEZ QUE TIENEN MUROS EN CONTRA DE LOS MEXICANOS, MEDIANTE VIOLACIONES Y LIMITANTES PARA QUE LOS EXTRANJEROS NATURALIZADOS MEXICANOS PARTICIPEN COMO CUALQUIER MEXICANO EN LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS, EXPRESANDO QUE ES INCOMPRENSIBLE QUE SE EXIJA EN LA POLÍTICA EXTERIOR EL DERECHO DE LOS INMIGRANTES CUANDO EN LA POLÍTICA INTERNA SE TRANSGREDE Y SE LIMITA SUS DERECHOS. EXPONE QUE DEBE TOMARSE EL EJEMPLO Y MODELO DE LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE PUEBLA Y VERACRUZ, QUE ESTABLECE QUE SON DERECHOS DEL CIUDADANO VOTAR Y SER VOTADO EN LAS ELECCIONES POPULARES; QUE EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA ESTABLECE QUE SON PRERROGATIVAS DE LOS CIUDADANOS VOTAR EN LAS ELECCIONES POPULARES Y PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE PLEBISCITO, REFERÉNDUM E INICIATIVA POPULAR EN LOS TÉRMINOS DE SU CONSTITUCIÓN Y LA LEY DE LA MATERIA; PODER SER VOTADO PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y NOMBRADO PARA CUALQUIER EMPLEO O COMISIÓN, TENIENDO LAS CALIDADES QUE ESTABLEZCA LA LEY; RESPECTO A LOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATO ELEGIBLE AL CONGRESO LOCAL, ENTRE OTROS SEÑALA SER CIUDADANO DEL ESTADO EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS; A SU VEZ, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN DE PUEBLA,

CONSIDERA COMO CIUDADANO POBLANO A LOS MEXICANOS NACIDOS FUERA DEL TERRITORIO DEL ESTADO, HIJOS DE PADRES NO POBLANOS, CON RESIDENCIA CONTINUA Y COMPROBABLE DE CINCO AÑOS DENTRO DEL MISMO, MAYORES DE EDAD, QUE MANIFIESTEN ANTE EL CONGRESO LOCAL SU DESEO DE SER POBLANOS Y OBTENGAN DEL MISMO SU APROBACIÓN PARA SER CONSIDERADOS COMO TALES; EL ARTÍCULO 21 DISPONE QUE SON CIUDADANOS DEL ESTADO LOS POBLANOS VARONES Y MUJERES DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE RESIDAN EN LA ENTIDAD. A SU VEZ, EXPLICA EL PROMOVENTE QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ ESTABLECE ENTRE OTROS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EL VOTAR Y SER VOTADO EN LAS ELECCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES; RESPECTO A LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SER DIPUTADO LOCAL, MENCIONA ENTRE OTROS EL SER VERACRUZANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, ASÍ COMO SER VECINO EN EL DISTRITO QUE CORRESPONDA O EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL ESTADO; A SU VEZ REFIERE QUE LA CONSTITUCIÓN DE VERACRUZ DEFINE QUIENES TIENEN LA CALIDAD DE CIUDADANOS MEXICANOS, ASÍ COMO A QUIENES CONSIDERA COMO VECINOS, POR LOS PRIMEROS CONSIDERA A LOS MEXICANOS POR NACIMIENTO O POR NATURALIZACIÓN, Y SON VECINOS LOS DOMICILIADOS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE UN AÑO. ARGUMENTA QUE LAS CONSTITUCIONES ANTES SEÑALADAS CUMPLEN CABALMENTE CON LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, AL DARLE LAS MISMAS GARANTÍAS, DERECHOS Y OBLIGACIONES A LOS MEXICANOS NATURALIZADOS QUE A LOS MEXICANOS POR NACIMIENTO; QUE OBSERVA UNA COHERENCIA EN LOS CITADOS ORDENAMIENTOS CON LA REALIDAD ACTUAL, EN LO QUE DICE VIVIR EN UNA DEMOCRACIA, PERO QUE LAMENTABLEMENTE SÓLO SE VIVE EN ALGUNOS ESTADOS. ESTIMA QUE AL RECONOCERLE EL DERECHO A LOS Y LAS MEXICANAS NATURALIZADAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE PROPONE, ES ABRIR ADEMÁS LA PUERTA PARA QUE DESEMPEÑEN CARGOS LOCALES, EN LAS MUNICIPALIDADES Y APORTE CON SU PATRIOTISMO EN ALTO, SUS CAPACIDADES Y HABILIDADES, QUE LOS COMICIOS DE ELECCIÓN POPULAR LES PROFIEREN; QUE LAS MISMAS RAZONES Y MOTIVOS QUE EXPRESA EN SU PROPUESTA DE REFORMA SE APLIQUEN SIN LIMITARSE A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES, SINO TAMBIÉN PARA QUE PUEDAN HONROSA Y DIGNAMENTE DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE REGIDORES, ALCALDES, SÍNDICOS Y LOS DEMÁS QUE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONTEMPLE. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE ES INCOMPRENSIBLE QUE SE PERMITA A LOS NACIONALES POR NATURALIZACIÓN A QUE PARTICIPEN SOLO EN ALGUNAS ACTIVIDADES POLÍTICAS, COMO LO ES EL DERECHO A VOTAR, RESTRINGIÉNDOLES EN OTROS CASOS, ESE DERECHO POLÍTICO SOCIAL, DE PARTICIPAR COMO CANDIDATO EN LAS ELECCIONES DEL PODER LEGISLATIVO; QUE LA SOBERANÍA RESIDE EN EL PUEBLO, PUES SON ELLOS QUIENES PUEDEN

ELEGIR LA FORMA DE GOBIERNO Y A SUS REPRESENTANTES; DE IGUAL FORMA COMENTA QUE ES DECISIÓN DEL PUEBLO, CUANDO SE VIVE EN UNA VERDADERA DEMOCRACIA, ELEGIR DE ENTRE TODOS LOS MEXICANOS, QUIEN ES LA PERSONA CON MAYOR APTITUD, CONCIENCIA Y CAPACIDAD PARA REPRESENTAR Y LUCHAR POR LOS DERECHOS DEL PUEBLO. MANIFIESTA QUE EXISTEN MILES DE MEXICANOS POR NATURALIZACIÓN CON LAS MISMAS O MAYORES CUALIDADES QUE LOS MEXICANOS DE NACIMIENTO; QUE NO PUEDE SER UN REQUISITO DETERMINANTE LA CALIDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE SE TIENE, SINO LA CALIDAD DE PERSONA QUE SE ES; ADEMÁS DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y SOCIALES ESTIMA QUE ES NECESARIO ANALIZAR TAMBIÉN, QUE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL PAÍS Y BRINDAR SOLUCIONES CONSCIENTES Y EFICIENTES A LOS PROBLEMAS, QUE EL MEJOR ANÁLISIS AL QUE SE PUEDE LLEGAR ES EL MÁS OBJETIVO, FÁCILMENTE SE PUEDE DETERMINAR QUE UNA PERSONA QUE NO HA SIDO ACOSTUMBRADA DESDE QUE NACIÓ A UNA VIDA POBRE, CULTURAL Y POLÍTICAMENTE HABLANDO, LOGRARÁ MEJORES RESULTADOS QUE UNA PERSONA CONTAMINADA Y ACOSTUMBRADA A LOS PROBLEMAS SOCIALES. POR TAL MOTIVO EL PROMOVENTE PRESENTE LA PROPUESTA DE ADICIONAR UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 47 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN PARA QUE DICHAS DISPOSICIONES QUEDEN COMO SIGUE: “SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. EN EL CASO DE CIUDADANOS

NATURALIZADOS MEXICANOS DEBERÁN ACREDITAR UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE 18 AÑOS EN EL ESTADO, POSTERIOR A LA NATURALIZACIÓN Y NO TENER DOBLE NACIONALIDAD". CONSIDERA IMPORTANTE EN EL CASO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS POR NATURALIZACIÓN, ESTABLECER UN PERÍODO DE RESIDENCIA DE 18 AÑOS EN EL ESTADO, POSTERIOR A LA NATURALIZACIÓN PARA QUE TENGA DERECHO AL VOTO ACTIVO Y PASIVO; PROPONE QUE EL TÉRMINO DE LOS 18 AÑOS ES EN VIRTUD DE QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL MARCA COMO REQUISITO A TODO MEXICANO POR NACIMIENTO, QUE PARA SER CIUDADANO DEBE ACREDITAR TENER DICHA EDAD Y DEMOSTRAR UN MODO HONESTO DE VIVIR, POR LO QUE CREE APPLICABLE DEMOSTRAR Y ACREDITAR EL REFERIDO REQUISITO. DE IGUAL MANERA, SEÑALA QUE EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE NACIONALIDAD PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 23 DE ENERO DE 1998, ESTABLECE QUE EL EXTRANJERO QUE PRETENDA NATURALIZARSE MEXICANO DEBERÁ ACREDITAR QUE HA RESIDIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL CUANDO MENOS DURANTE LOS CINCO AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU SOLICITUD. ESTIMA QUE UN PERÍODO DE 23 AÑOS DE RESIDENCIA ES TIEMPO SUFFICIENTE PARA QUE LOS CIUDADANOS NATURALIZADOS MEXICANOS ADQUIERAN UN CONOCIMIENTO AMPLIO SOBRE LA PROBLEMÁTICA POLÍTICA Y SOCIAL, ASIMISMO, DEBERÁN CONTAR ÚNICAMENTE CON LA NACIONALIDAD MEXICANA, COMO LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN FEDERAL DE LA MATERIA. FUNDAMENTA SU

PROPUESTA EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL QUE DISPONE QUE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODOS INDIVIDUO GOZARÁ DE LAS GARANTÍAS QUE OTORGA LA CONSTITUCIÓN, INTERPRETANDO QUE COMPRENDE A NACIONALES Y EXTRANJEROS, AL IGUAL QUE EL ARTÍCULO 33 DE LA NORMA FUNDANTE, EL CUAL ESTABLECE QUE LOS EXTRANJEROS TIENEN DERECHO A LAS GARANTÍAS QUE OTORGA EL REFERIDO CUERPO NORMATIVO. REFLEXIONA QUE EN LA SOCIEDAD EXISTEN MÚLTIPLES CASOS DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS NATURALIZADOS MEXICANOS O MEXICANAS, DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, CON ARRAIGO PROBADO, TRABAJO ESTABLE, INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, CON DOCUMENTOS OFICIALES TALES COMO EL PASAPORTE Y CREDENCIAL DE ELECTOR, TIENEN EL DERECHO A VOTAR, PERO NO DE SER VOTADOS; SEÑALA QUE ESTA ÚLTIMA SITUACIÓN ES INJUSTA YA QUE NO SE JUSTIFICA QUE EXISTAN CIUDADANOS DE PRIMERA Y DE SEGUNDA, EN CUANTO A SUS DERECHOS POLÍTICOS SE REFIERE. EXPRESA QUE EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE NACIONALIDAD SEÑALA QUE LOS EXTRANJEROS SE PODRÁN NATURALIZAR COMO MEXICANOS, SIEMPRE Y CUANDO RENUNCIEN EXPRESAMENTE A SU NACIONALIDAD DE ORIGEN, PROTESTEN ADHESIÓN, OBEDIENCIA Y SUMISIÓN A LAS LEYES MEXICANAS Y SE ABSTENGAN DE REALIZAR CUALQUIER CONDUCTA QUE IMPLIQUE SUMISIÓN A UN ESTADO EXTRANJERO. MANIFIESTA QUE LOS EXTRANJEROS QUE HAYAN ADQUIRIDO LA CIUDADANÍA MEXICANA Y NO

TENGAN OTRA NACIONALIDAD, DEBEN TENER DERECHO A VOTAR Y SER VOTADOS COMO CUALQUIER CIUDADANO NACIDO EN EL PAÍS, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CARTA MAGNA. REFIRIENDO QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA LA CIUDADANÍA SUPONE VOTAR Y SER VOTADO, ES DECIR, LA EMISIÓN DEL SUFRAGIO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE Y QUE SE HAGA A FAVOR DE QUIENES RESULTEN POSTULADOS PARA OCUPAR DETERMINADO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR. PARA EL PROMOVENTE DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO, LOS MISMOS ARGUMENTOS SON APLICABLES PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 122 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, PARA EL CASO DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS; MANIFESTANDO QUE ES UN ACTO DE JUSTICIA EL QUE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS NATURALIZADOS MEXICANOS, CON RESIDENCIA MÍNIMA DE DIECIOCHO AÑOS EN EL ESTADO, POSTERIOR A LA NATURALIZACIÓN Y QUE NO POSEAN OTRA NACIONALIDAD, TENGAN DERECHO AL VOTO PASIVO Y ACTIVO, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE EXIGEN A LOS CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR. FINALIZA QUE EN LA PROPUESTA PRESENTADA DEJAN FUERA EL CASO DE CIUDADANOS EXTRANJEROS NATURALIZADOS MEXICANOS QUE ASPIREN A LOS CARGOS DE GOBERNADOR DEL ESTADO, POR CONSIDERAR QUE LA REFORMA LA ARTÍCULO 82 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, SE PUEDE PLANTEAR DE MANERA POSTERIOR.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EJERCiendo SUS FACULTADES DE ÓRGANO DICTAMINADOR PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 37, 39 FRACCIÓN II INCISO B), 47, 48, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LA PRETENSIÓN DEL PROMOVENTE RADICA EN REFORMAR POR ADICIÓN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I Y 122 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A FIN DE QUE LOS CIUDADANOS NATURALIZADOS MEXICANOS PUEDAN PARTICIPAR COMO CANDIDATOS PARA SER DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBRO DE LOS AYUNTAMIENTOS. AL EFECTO, EL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA QUE LA NACIONALIDAD MEXICANA SE ADQUIERE POR NACIMIENTO O POR NATURALIZACIÓN; RESPECTO DE LOS PRIMEROS SE CONSIDERAN: A) LOS QUE NAZCAN EN TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, SEA CUAL FUERE LA NACIONALIDAD DE SUS PADRES; B) LOS QUE NAZCAN EN EL EXTRANJERO, HIJOS DE PADRES MEXICANOS NACIDOS EN TERRITORIO NACIONAL, DE PADRE MEXICANO NACIDO EN TERRITORIO NACIONAL, O DE MADRE MEXICANA NACIDA EN TERRITORIO NACIONAL; C) LOS QUE NAZCAN EN EL EXTRANJERO, HIJOS DE PADRES MEXICANOS POR NATURALIZACIÓN, DE PADRE MEXICANO POR NATURALIZACIÓN, O DE MADRE MEXICANA POR NATURALIZACIÓN; D) LOS QUE NAZCAN A

BORDO DE EMBARCACIONES O AERONAVES MEXICANAS, SEAN DE GUERRA O MERCANTES. POR OTRA PARTE, SE CONSIDERAN MEXICANOS POR NATURALIZACIÓN: A) LOS EXTRANJEROS QUE OBTENGAN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES, CARTA DE NATURALIZACIÓN; B) LA MUJER O EL VARÓN EXTRANJEROS QUE CONTRAIGAN MATRIMONIO CON VARÓN O CON MUJER MEXICANOS, QUE TENGAN O ESTABLEZCAN SU DOMICILIO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y CUMPLAN CON LOS DEMÁS REQUISITOS QUE AL EFECTO SEÑALE LA LEY. LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN I, 58 Y 82 FRACCIÓN I DE LA LEY SUPREMA DE LA NACIÓN, DISPONEN COMO REQUISITO PARA SER DIPUTADO, SENADOR O PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL SER CIUDADANOS **MEXICANOS POR NACIMIENTO**. QUE LA LEY DE NACIONALIDAD EN EL CAPÍTULO III, EL CUAL SE DENOMINA “DE LA NACIONALIDAD MEXICANA POR NATURALIZACIÓN”, ESTABLECE CUALES SON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS EXTRANJEROS QUE PRETENDAN NATURALIZARSE MEXICANOS. A SU VEZ, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DISPONE EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN II, QUE SON DERECHOS DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL ESTADO, SER VOTADOS PARA CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN, SI REÚNEN LAS CONDICIONES QUE EXIGEN LAS LEYES. POR SU PARTE, LA FRACCIÓN I DE LOS NUMERALES 47, 82 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL ESTABLECE COMO REQUISITOS PARA SER DIPUTADO, GOBERNADOR Y MIEMBRO DE UN AYUNTAMIENTO, SER

CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO. COMO QUEDÓ ESTABLECIDO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, TANTO LA LEY SUPREMA DE LA NACIÓN COMO SU CORRELATIVA ESTATAL, SEÑALAN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA EJERCER EL DERECHO A SER VOTADO EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y ESTATALES, SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO, EN TAL VIRTUD, LA INICIATIVA DE REFORMA EN ESTUDIO SE TORNA IMPROCEDENTE, PUES COMO YA QUEDÓ SEÑALADO ES UN REQUISITO DE ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS TENER LA CALIDAD DE MEXICANO POR NACIMIENTO, NO INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS NATURALIZADOS MEXICANOS. POR OTRO LADO, SI BIEN ES CIERTO QUE EL ARTÍCULO 35 DE LA CARTA MAGNA Y SU SIMILAR 36 DE LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL, DISPONEN QUE ES UNA PRERROGATIVA DEL CIUDADANO PODER SER VOTADO PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y SER NOMBRADO PARA CUALQUIER OTRO EMPLEO O COMISIÓN, TENIENDO LAS CALIDADES QUE ESTABLEZCA LA LEY; NO HAY QUE PASAR POR ALTO QUE UNO DE LOS REQUISITOS QUE SE DEBE ACREDITAR PARA SER MIEMBRO DE UN AYUNTAMIENTO, DIPUTADO LOCAL O FEDERAL, SENADOR O PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ES TENER LA CALIDAD DE MEXICANO POR NACIMIENTO, ES DECIR, AQUELLOS QUE NAZCAN EN TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, SEA CUAL FUERE LA NACIONALIDAD DE SUS PADRES; B) LOS QUE NAZCAN EN EL EXTRANJERO, HIJOS DE PADRES MEXICANOS NACIDOS EN TERRITORIO NACIONAL, DE PADRE MEXICANO

NACIDO EN TERRITORIO NACIONAL, O DE MADRE MEXICANA NACIDA EN TERRITORIO NACIONAL; C) LOS QUE NAZCAN EN EL EXTRANJERO, HIJOS DE PADRES MEXICANOS POR NATURALIZACIÓN, DE PADRE MEXICANO POR NATURALIZACIÓN, O DE MADRE MEXICANA POR NATURALIZACIÓN; D) LOS QUE NAZCAN A BORDO DE EMBARCACIONES O AERONAVES MEXICANAS, SEAN DE GUERRA O MERCANTES. AHORA BIEN, EN EL SUPUESTO CASO DE QUE SE EFECTUARAN REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS NATURALIZADOS MEXICANOS, SE GENERARÍA UN CONFLICTO DE INTERPRETACIÓN YA QUE TODAS LAS NORMAS LEGALES DEBEN ENTENDERSE EN EL SENTIDO QUE SE ENCUENTREN CONFORMES CON LA NORMATIVIDAD DE MAYOR JERARQUÍA. LO ANTERIOR TIENE SU FUNDAMENTO EN LO QUE LA DOCTRINA CONSTITUCIONAL DENOMINA ***INTERPRETACIÓN CONFORME***, LA CUAL CONSISTE EN QUE EL LEGISLADOR DEBE EXPEDIR LEYES ORDINARIAS CON OBSERVANCIA AL ORDENAMIENTO DE MAYOR JERARQUÍA, COMO LO ES LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; POR LO TANTO, CUANDO UN ENUNCIADO NORMATIVO DE LEYES ORDINARIAS ADMITA LA POSIBILIDAD DE SER INTERPRETADO EN DOS O MÁS SENTIDOS DIFERENTES Y OPUESTOS, DE LOS CUALES UNO RESULTE ACORDE O CONFORME A UNA REGLA O PRINCIPIO CONSTITUCIONAL Y LOS OTROS CONDUZCAN AL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS OPUESTAS AL ORDENAMIENTO DE

MAYOR JERARQUÍA, DEBE PREVALEZCER EL PRIMER SENTIDO COMO INTERPRETACIÓN VÁLIDA, ANTE LA PRESUNCIÓN DE QUE EN UN SISTEMA JURÍDICO, QUE RECONOCE COMO BASE FUNDAMENTAL A UNA CONSTITUCIÓN, COMO ES EL CASO DE NUESTRO PAÍS, Y QUE CONSAGRA EL PRINCIPIO DE SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL, DEBE PRESUMIRSE SU CUMPLIMIENTO, SALVO EVIDENCIA EN CONTRARIO. ASÍ, EL CIUDADANO NATURALIZADO MEXICANO QUE ASPIRE A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, NO REÚNE LOS REQUISITOS PARA SER ELEGIBLE, SIN QUE ELLO SEA INCONSTITUCIONAL, TODA VEZ QUE EL REQUISITO CONTEMPLADO EN LA FRACCIÓN I DE LOS ARTÍCULOS 47, 82 Y 122, CONSISTENTE EN SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO, ES UNA LIMITACIÓN AL DERECHO DE SER VOTADOS QUE PUEDE SER IMPUESTO EN LAS LEYES, POR LO QUE TAL DERECHO NO ES ABSOLUTO Y ES POSIBLE ESTABLECER LÍMITES O SUJETARLO A LAS CONDICIONES DE ACUERDO CON DISPOSICIONES LEGALES, POR REMISIÓN EXPRESA DE LA CARTA MAGNA. ELLO DE CONFORMIDAD CON UNA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL, SISTEMÁTICA, FUNCIONAL E HISTÓRICA, EN DONDE EL LEGISLADOR PREVIÓ LA NO INJERENCIA DE EXTRANJEROS O DE CIUDADANOS NATURALIZADOS EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS INTERNOS DE LA NACIÓN, ACORDE CON LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN EL SENTIDO DE QUE NINGÚN EXTRANJERO PODRÁ DE INMISCUIRSE DE MANERA ALGUNA EN LOS

ASUNTOS POLÍTICOS DEL PAÍS; HABIDA CUENTA QUE LOS CIUDADANOS MEXICANOS CON INTENCIÓN DE OCUPAR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO, DEBERÁN SER AQUELLOS QUE TENGAN VECINDAD O ARRAIGO EN LA COMUNIDAD QUE PRETENDAN GOBERNAR.

COMO ANTECEDENTE DE LO EXPUESTO CON ANTELACIÓN SE PUEDE SEÑALAR LO QUE LA COMISIÓN REDACTORA DE 1916 CONSIDERÓ AL MOMENTO DE REDACTAR NUESTRA CARTA MAGNA: “RESPECTO A LA CIUDADANÍA MEXICANA POR NACIMIENTO ERA UNA CONDICIÓN PRIMARIA PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ELECCIÓN A DIPUTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE UN CIUDADANO POR NACIMIENTO, EN OPOSICIÓN AL QUE LO ES POR NATURALIZACIÓN, TIENE MAYORES CONOCIMIENTOS Y COMPROMISOS CON SU ENTRONO GEOGRÁFICO SOCIAL, LOS QUE SON NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO Y ADQUISICIÓN DE MAYORES COMPROMISOS TANTO EFECTIVOS COMO CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ENCARGO”. ADEMÁS NO HAY QUE PASAR POR ALTO LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 32 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY SUPREMA DE LA NACIÓN, MISMO QUE A LA LETRA DICE: “ARTÍCULO 32.-
..... *EL EJERCICIO DE LOS CARGOS Y FUNCIONES PARA LOS CUALES, POR DISPOSICIÓN DE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, SE REQUIERA SER MEXICANO POR NACIMIENTO, SE RESERVA A QUIENES TENGAN ESA CALIDAD Y NO ADQUIERAN OTRA NACIONALIDAD. ESTA RESERVA TAMBIÉN SERÁ APPLICABLE A LOS CASOS QUE ASÍ LO SEÑALEN OTRAS LEYES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. ”.* SITUACIÓN SIMILAR ACONTECE CON EL

MARCO JURÍDICO ESTADUAL, TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III, ESTABLECE QUE ES UNA OBLIGACIÓN DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES EL DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO, **SIEMPRE QUE TENGAN LOS REQUISITOS QUE DETERMINA LA LEY** PARA CADA UNO DE ELLOS; QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, LO ES TENER LA CALIDAD DE CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO. EN TAL VIRTUD, SE REITERA LA IMPROCEDENCIA DE LA INICIATIVA DE REFORMA PROPUESTA, POR LO TANTO LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. MOHAMMED ERFAN ELBAHRA ALSABHA, MEDIANTE LA CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I Y 122 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.**- ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: VENGO A HACER USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN EN VIRTUD DE QUE LA VINCULACIÓN SUBJETIVA DEL INDIVIDUO AL SUELO QUE LO HA VISTO NACER, EN DONDE HA CRECIDO Y A DONDE PERTENECEN SUS ANCESTROS, ES ALGO QUE EL ORDENAMIENTO NO PUEDE REGULAR, NI REMEDIAR, NI EVITAR, NI CORREGIR. EL NUESTRO, ES UN PAÍS CON UNA POBLACIÓN INMIGRANTE IMPORTANTE QUIENES DESDE EL MOMENTO DE ENCONTRARSE EN SUELO NACIONAL SEA CUAL FUERE SU CONDICIÓN Y CALIDAD, GOZAN DE LA PROTECCIÓN DE NUESTRAS LEYES FRENTE A POTENCIAS EXTRANJERAS EN SU FUERO INTERNACIONAL Y DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, COMO SALVAGUARDIA DE SUS DERECHOS ANTE LAS PROPIAS AUTORIDADES MEXICANAS. ES POSIBLE OBTENER CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ORDENAMIENTO LA NACIONALIDAD MEXICANA POR NATURALIZACIÓN, INCLUSO CONSERVANDO LA NACIONALIDAD ORIGINAL DEL INDIVIDUO, ELLO

HACE AL INMIGRANTE PLENAMENTE MEXICANO. SIN EMBARGO, PARA SER ELEGIBLE PARA LOS PUESTOS DE ELECCIÓN DEMOCRÁTICA ES MENESTER CONTAR CON LA CALIDAD DE MEXICANO POR NACIMIENTO COMO REQUISITO PARA SER DEL GOBIERNO UN ACTO PURAMENTE MEXICANO, COMPROMETIDO CON Y POR MÉXICO Y SUS CIUDADANOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. SE ENCUENTRA A DISCUSIÓN EL RESOLUTIVO QUE NOS PROPONE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 4736 QUE CONTIENE INICIATIVA CIUDADANA SUSCRITA POR MOHAMED ERFAN ELBAHRA ALSABHA, MEDIANTE EL CUAL PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I Y 122 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL PARA QUE LOS CIUDADANOS NATURALIZADOS MEXICANOS PUEDAN PARTICIPAR COMO CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES O BIEN A INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS MUNICIPALES, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITEN UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL MUNICIPIO POSTERIOR A LA NACIONALIZACIÓN Y QUE NO TENGAN DOBLE NACIONALIDAD. CABE MENCIONAR QUE EL PROMOVENTE ES UN CIUDADANO NATURALIZADO MEXICANO NACIDO EN KUWAIT, QUE POR SEGUNDA OCASIÓN PROPONE UNA INICIATIVA EN ESTE MISMO SENTIDO.

EN SU INICIATIVA DE MÉRITO, EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE EL SER CIUDADANO MEXICANO POR NATURALIZACIÓN LE ES APPLICABLE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1° DE NUESTRA LEY SUPREMA EN CUANTO A GOZAR DE LAS GARANTÍAS QUE LA MISMA OTORGA, LAS QUE NO PODRÁN RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE SINO EN LOS CASOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL MENCIONADO ORDENAMIENTO. DE LA MISMA MANERA ALEGA QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, NO PUEDE SER DISCRIMINADO POR RAZONES DE ETNIA O NACIONALIDAD QUE TENGA COMO FIN ÚLTIMO PRIVARLE DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES. POR TAL MOTIVO, CONSIDERA TENER DERECHO AL VOTO ACTIVO Y PASIVO, ES DECIR, PODER REGISTRARSE COMO CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL O EN SU CASO INTEGRANTE DE UN AYUNTAMIENTO, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON EL AGREGADO QUE EN EL CASO DE RESIDENCIA SE ACREDITEN DOS AÑOS COMO MÍNIMO POSTERIORES A LA NACIONALIZACIÓN, ADEMÁS DE NO CONTAR CON DOBLE NACIONALIZACIÓN. PARA APOYAR SU INICIATIVA REFIERE LOS CASOS DE LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE LOS ESTADOS DE PUEBLA Y VERACRUZ, LAS QUE PERMITEN QUE LOS CIUDADANOS MEXICANOS NATURALIZADOS PUEDAN VOTAR Y SER VOTADOS EN CIUDADANOS MEXICANOS NATURALIZADOS EN ELECCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES, ES DECIR, EN AMBAS CONSTITUCIONES SE EQUIPARAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE

LOS MEXICANOS DE NACIMIENTOS CON LOS CORRESPONDIENTES A LOS MEXICANOS NATURALIZADOS EN CUANTO AL VOTO PASIVO, PRECISAMENTE LO QUE SE PRETENDE EN LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA. SIN EMBARGO, LA COMISIÓN PONENTE RESOLVIÓ QUE NO HA LUGAR A LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, PORQUE LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN I, 58 Y 82 FRACCIÓN I DE NUESTRA LEY SUPREMA, PRECEPTÚAN RESPECTIVAMENTE QUE PARA SER DIPUTADO FEDERAL, SENADOR O PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SE REQUIERE SER MEXICANO POR NACIMIENTO. EN ESTE TENOR, LA COMISIÓN DICTAMINADORA SEÑALA QUE AL REFORMARSE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL EN EL SENTIDO QUE LO REQUIERE EL PROMOVENTE, EXISTIRÁ UN CONFLICTO CON LO DISPUESTO EN NUESTRA LEY DE LEYES. ADEMÁS, DE QUE LA MISMA TIENE MAYOR JERARQUÍA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. EL ARGUMENTO ES DE ATENDERSE, SIN EMBARGO VALDRÍA LA PENA QUE EN OTRA OCASIÓN SE VALOREN LAS CONSIDERACIONES PORQUE LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE PUEBLA Y VERACRUZ PERMITEN EL VOTO PASIVO A LOS CIUDADANOS MEXICANOS NATURALIZADOS, A FIN DE QUE PODAMOS INCORPORAR ESTE MISMO SENTIDO ESTE MANDATO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. CON ESTA OBSERVACIÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ESTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES HABLA DE LA OBTENCIÓN DE LA CALIDAD DEL CIUDADANO MEXICANO, OBEDECE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A UN DOBLE CRITERIO, PRIMERAMENTE UNO OBJETIVO, CONSISTENTE EN EL DERECHO DE SUELO POR VIRTUD DEL CUAL HABER NACIDO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL O A BORDO DE UN AERONAVE O EMBARCACIÓN MEXICANA, ATRIBUYEN ESTA CALIDAD, Y EN SEGUNDO DE CARÁCTER SUBJETIVO, DERIVA DE “USE SANGUI”, ES DECIR, SE CONFIERE LA CALIDAD DE MEXICANO A LOS HIJOS DE MEXICANOS. LA OBTENCIÓN DE LA CALIDAD DE MEXICANO POR NATURALIZACIÓN OBEDECE A LAS REGLAS ESTABLECIDAS AL EFECTO EN LAS LEYES FEDERALES DE LA MATERIA, ATRIBUYENDO A QUIEN CONSIGA LA NACIONALIDAD Y LA CIUDADANÍA, UN LIMITADO CONCIERTO DE DERECHOS POLÍTICOS ENTRE LOS CUALES NO FIGURA LA ACTITUD A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. SI BIEN, LA NORMA NORMADUM LEY DE LEYES OTORGA INDISTINTAMENTE SU PROTECCIÓN A QUIENES SE ENCUENTREN EN TERRITORIO NACIONAL, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POR ELLA OTORGADOS, ESPECIALMENTE LOS DERIVADOS DE LA CIUDADANÍA SON LOS EJERCITABLES UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS LEGALES CONDUCENTES. LA CONCEPCIÓN DE LAS

LIBERTADES INDIVIDUALES HECHA POR NUESTRO CONSTITUYENTE Y POR EL PERMANENTE DISTINGUEN ENTRE LOS DERECHOS NATURALMENTE INHERENTES A LA CALIDAD HUMANA Y LOS POLÍTICOS O CIUDADANOS, ASÍ EN NUESTRO ORDENAMIENTO NO SE CONSIDERA INHERENTE A LA CALIDAD HUMANA LA POSIBILIDAD DE SER ELEGIDO PARA UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR. DE LA MISMA MANERA SE RESERVA ESTA CUALIDAD A LOS CIUDADANOS MEXICANOS POR NACIMIENTO BAJO CUALQUIERA DE LOS PRINCIPIOS ANTES CITADOS. REFLEJO DE LO ANTERIOR, EL ORDEN JURÍDICO NUEVOLEONÉS NO CONFIERE A LOS CIUDADANOS MEXICANOS POR NATURALIZACIÓN EL DERECHO A SER VOTADOS BAJO EL PRINCIPIO DE CONSTITUCIONALISMO FEDERATIVO CERRADO, BAJO EL CUAL EL LEGISLADOR ESTADUAL NO PUEDE EN FORMA ALGUNA CONTRAVENIR LO DISPUESTO POR SU SIMILAR DE LA FEDERACIÓN. AL MISMO TIEMPO LAS CONSTITUCIONES DE LOS ESTADOS DEBEN SER ACORDES CON LA CARTA FUNDAMENTAL MEXICANA EN UN EJERCICIO DE CONTROL FEDERALISTA NACIONAL. POR LO ANTERIOR, EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CARECE DE ATRIBUCIONES PARA PROVEER LO SOLICITADO POR EL AUTOR DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SIENDO PUES ATINADO EL CRITERIO SUSTENTADO EN LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. POR LO CUAL SOLICITO SU VOTO FAVORABLE. ES CUANTO”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN PREVIAMENTE LEÍDO Y QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I Y 122 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE LOS CIUDADANOS NATURALIZADOS MEXICANOS CON RESIDENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS POSTERIOR A LA NATURALIZACIÓN, SIN TENER DOBLE NACIONALIDAD, PUEDAN PARTICIPAR COMO CANDIDATOS A DIPUTADOS

LOCALES, ASÍ COMO INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, SIEMPRE Y CUANDO SATISFAGAN LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y LA LEGISLACIÓN FEDERAL VIGENTE. EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DESPUÉS DE UN PROFUNDO ESTUDIO Y UNA DETENIDA EXAMINACIÓN, RESOLVIMOS COMO NO HA LUGAR LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL CITADO DICTAMEN, YA QUE COMO SE MENCIONA EN LOS CONSIDERANDOS DEL MISMO LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE VERTIDA EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CREA UN MARCO MUY CELOSO Y EXPLÍCITO RESPECTO DE AQUELLOS QUE PUEDEN LLEGAR A OCUPAR CARGOS PÚBLICOS, DÁNDOLE PRIORIDAD A LOS CIUDADANOS DE NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO. POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN LA NORMA FEDERAL QUE OBLIGA A LOS ESTADOS A EXPEDIR NORMAS QUE NO LAS CONTRAVENGAN, SE RESPETA ENTONCES EL SENTIDO PREESTABLECIDO EN NUESTRAS NORMAS FEDERALES Y NO ACORDAMOS LA PROCEDENCIA A LA INICIATIVA PRESENTADA. POR TODAS ESTAS RAZONES, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. JAVIER PONCE FLORES PARA PRONUNCIARSE A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA RONDA

MAS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO. ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 4736 QUE CONTIENE UNA INICIATIVA QUE PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I Y 122 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; BÁSICAMENTE PARA PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS MEXICANOS POR NATURALIZACIÓN PARA SER VOTADOS. EL PLANTEAMIENTO HECHO POR LA COMISIÓN ES COMPARTIDO POR SU SERVIDOR, BASADO EN EL PRINCIPIO DE DOCTRINA CONSTITUCIONAL DE LA INTERPRETACIÓN CONFORME, ES DECIR, SI LA CONSTITUCIÓN FEDERAL SÓLO PERMITE SER CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES A LOS CIUDADANOS MEXICANOS POR NACIMIENTO, ME PARECE QUE LO QUE RESULTA ADECUADO EN EL CASO DE NUEVO LEÓN ES QUE MANTENGAMOS ESE PRINCIPIO TAMBIÉN PARA ACCEDER A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES, DE ALCALDES Y DE GOBERNADOR.

POR ESAS RAZONES LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DEL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA DEL PT, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4736 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NUMERO 3187, YA QUE FUE CIRCULADO CON

MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2008, A LAS 9:16 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3187) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 14 DE ENERO DE 2005, EXPEDIENTE NÚMERO 3187 QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CIUDADANOS FELIPE DE JESÚS MONTES ESPINO BARROS Y ROBERTO JORGE RODRÍGUEZ LOZANO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEA REVALORADA LA PETICIÓN REALIZADA POR UN GRUPO DE**

CRONISTAS E HISTORIADORES DE NOMBRAR BENEMÉRITO DE LA HISTORIA AL PROFESOR ISRAEL CAVAZOS GARZA. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS COMPARCIENTES QUE EL PROFESOR CAVAZOS GARZA CUENTA CON MERECIMIENTOS MÁS QUE SUFICIENTES PARA RECIBIR UN RECONOCIMIENTO DE ESTA NATURALEZA, Y QUE POR DIVERSOS MOTIVOS LOS DIPUTADOS DE LA LXIX LEGISLATURA RECHAZARON DICHA PETICIÓN, ARGUMENTANDO QUE ESTE TIPO DE HONORES SOLAMENTE SE OTORGA A PERSONAS FALLECIDAS. AL RESPECTO, HACEN DEL CONOCIMIENTO QUE EL 30 DE JUNIO DE 1918, LA XXXVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTANTE DEL PUEBLO, DECLARÓ EN VIDA, BENEMÉRITOS DE LA EDUCACIÓN NUEVOLEONESA A DON SERAFÍN PEÑA Y AL PROFESOR E INGENIERO DON MIGUEL F. MARTÍNEZ, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD. EXPRESAN QUE DON ISRAEL CAVAZOS SERÍA EL SEGUNDO GUADALUPENSE EN RECIBIR DICHO HONOR YA QUE EL PRIMERO FUE EL PROFESOR DON SERAFÍN PEÑA, NACIDO EN EL POBLADO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS LERMAS, JURISDICCIÓN DE LA VILLA DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EL 21 DE MARZO DE 1844, QUIEN FALLECIÓ EL 7 DE MAYO DE 1926, ES DECIR, 8 AÑOS DESPUÉS DE SER NOMBRADO BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN. A SU VEZ, REITERAN SU PETICIÓN Y ANEXAN DATOS BIOGRÁFICOS DEL MAESTRO ISRAEL CAVAZOS Y FOTOCOPIAS DE TRES PÁGINAS DEL LIBRO CONSTRUCTORES DE MONTERREY, REDACCIÓN DE EL NORTE, EDITORIAL DEL INSTITUTO

TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, QUE EN SUS PÁGINAS 29 A 32, DA FE DE LOS NOMBRAMIENTOS EN VIDA DE DON SERAFÍN PEÑA Y DON MIGUEL F. MARTÍNEZ. **CONSIDERACIONES:** QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, HEMOS PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE NOS FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL PROFESOR ISRAEL CAVAZOS GARZA SE HA DESTACADO DURANTE EL TRAYECTO DE SU VIDA EN EL ÁREA DE LA HISTORIA, FUE FUNDADOR DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA “ALFONSO REYES” Y HA SIDO MIEMBRO DE RECONOCIDAS ACADEMIAS E INSTITUCIONES. FUE NOMBRADO CRONISTA DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y HA SIDO GALARDONADO CON IMPORTANTES PREMIOS NACIONALES, HA TENIDO UNA BRILLANTE PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIAS, CONGRESOS, INVESTIGACIONES, Y CARGOS PÚBLICOS, ASIMISMO HA SIDO AUTOR DE DIVERSAS OBRAS LITERARIAS, ADEMÁS SE HA DESARROLLADO COMO DOCENTE EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. NO DUDAMOS DE LOS MÉRITOS QUE ASISTEN AL PROFESOR ISRAEL CAVAZOS GARZA, SIN EMBARGO, NO ES POSIBLE PARA ESTA LEGISLATURA REVOCAR EL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN DEL 14 DE MARZO DE 2002 POR LA ASAMBLEA DE LA LXIX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES FUE

UNA DECISIÓN QUE EN SU MOMENTO SE VALORÓ Y SE RESOLVIÓ EN SUS TÉRMINOS, Y EN ESTE SENTIDO, NO ES PROCEDENTE REVALORAR LA PETICIÓN QUE EN SU MOMENTO HICIERON UN GRUPO DE CRONISTAS E HISTORIADORES DE NOMBRAR BENEMÉRITO DE LA HISTORIA AL PROFESOR ISRAEL CAVAZOS GARZA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONCLUYE QUE NO ES PROCEDENTE LA PETICIÓN QUE SE ANALIZA, POR LO QUE SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO: **PRIMERO.**- NO ES PROCEDENTE REVALORAR LA PETICIÓN REALIZADA POR UN GRUPO DE CRONISTAS E HISTORIADORES DE NOMBRAR BENEMÉRITO DE LA HISTORIA AL PROFESOR ISRAEL CAVAZOS GARZA, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.**- TÉNGASE EL CASO COMO ATENDIDO Y ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP . BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA FACULTAD DE ESTE CONGRESO PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN DE BENEMÉRITO HA SIDO CELOSAMENTE APLICADA PARA HONRAR A PERSONAS EJEMPLARES QUE CONTRIBUYERON EN EL PASADO A ENGRANDECER NUESTRO ESTADO. LOS CIUDADANOS FELIPE DE JESÚS MONTES ESPINO BARROS Y ROBERTO JORGE RODRÍGUEZ LOZANO SOLICITARON A ESTA SOBERANÍA SEA REVALORADA LA PETICIÓN REALIZADA POR UN GRUPO DE CRONISTAS E HISTORIADORES PARA NOMBRAR BENEMÉRITO DE LA HISTORIA AL PROFESOR ISRAEL CAVAZOS GARZA. EN ESTE CASO LA COMISIÓN DICTAMINADORA DESTACÓ QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE INTERPRETA QUE LOS HONORES SE DISPENSAN IN MEMORIAM DE UNA PERSONA, ES DECIR, DESPUÉS DE FALLECIDA, POR LO CUAL RESULTÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD. CONSIDERAMOS ADECUADO EL RESOLUTIVO RELATIVO A QUE NO ES POSIBLE PARA ESTA LEGISLATURA REVOCAR EL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN DEL 14 DE MARZO DEL 2002 POR LA ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES FUE UNA DECISIÓN QUE EN SU MOMENTO SE VALORÓ Y SE RESOLVIÓ EN SUS TÉRMINOS, POR LO QUE NO ES PROCEDENTE REVALORAR LA PETICIÓN. DE ESTA FORMA, LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SER REVALORADA LA PETICIÓN REALIZADA POR UN GRUPO DE CRONISTAS E HISTORIADORES. NO ESTÁ EN DUDA, SINO POR EL CONTRARIO, CONOCEMOS LOS MÉRITOS Y ES UN HONOR PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES CONTAR CON PERSONAS COMO EL PROFESOR ISRAEL CAVAZOS GARZA; SUS MÉRITOS JAMÁS HAN ESTADO EN DUDAS Y SABEMOS QUE HA HECHO Y HARÁ MAS POR NUEVO LEÓN Y POR MÉXICO, SIN EMBARGO DICHA PETICIÓN RESULTA IMPROCEDENTE EN VIRTUD DE QUE NO ES POSIBLE PARA ESTA LEGISLATURA REVOCAR EL ACUERDO APROBADO EN LA SESIÓN DEL 14 DE MARZO DEL 2002 POR LA ASAMBLEA, SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES ÉSTA FUE UNA DECISIÓN QUE SE TOMÓ EN SU MOMENTO DE VALORARLO Y SE RESOLVIÓ EN ESOS TÉRMINOS Y EN ESE SENTIDO, POR TAL MOTIVO, AÚN CONOCIENDO

TODOS LOS MÉRITOS DEL PROFESOR, QUE SE LO RECONOCEMOS AMPLIAMENTE Y NOS SENTIMOS DICHOSOS DE QUE SEA UN NUEVOLEONÉS RECONOCIDO, NO ES PROCEDENTE EN ESTE MOMENTO Y EN ESTA LEGISLATURA REVALORAR DICHA PETICIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO A TODOS USTEDES EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: AL IGUAL QUE COMO LO PEDIMOS EN LA COMISIÓN, SOLICITAMOS QUE ESTE DICTAMEN SEA DEVUELTO HASTA QUE EXISTAN REGLAS CLARAS PARA DECLARAR BENEMÉRITOS. NO ES POSIBLE QUE OTROS SÍ SEAN DETENIDOS EN LA COMISIÓN Y ÉSTE NO. LOS CUESTIONAMIENTOS AL HISTORIADOR ISRAEL CAVAZOS GARZA SON PÚBLICOS, SIN EMBARGO TAMBIÉN ES PÚBLICO QUE SOBRE ÉL PESA UN CASTIGO O VETO PANISTA DESDE LA ANTEPASADA LEGISLATURA, PUES VALIÉNDOSE DE UNA AMAÑADA INTERPRETACIÓN DE LA PALABRA “MEMORIA”, DECIDIERON QUE EL MAESTRO ISRAEL DEBÍA ESTAR MUERTO PARA DECLARARLO BENEMÉRITO DE LA HISTORIA, Y ESTO LO HICIERON A PESAR DE QUE LA TRIGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DECLARÓ EN VIDA COMO BENEMÉRITOS DE LA EDUCACIÓN A SERAFÍN PEÑA Y A MIGUEL F. MARTÍNEZ. HOY SE NOS DICE QUE PARA NUESTRA

LEGISLATURA REVOCAR EL ACUERDO APROBADO POR LA LEGISLATURA LXIX, DICIENDO QUE FUE UNA DECISIÓN QUE EN SU MOMENTO SE VALORÓ Y SE RESOLVIÓ EN SUS TÉRMINOS, CONCLUYENDO QUE NO PROCEDE REVALORAR LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES. ESTE DICTAMEN, IGUAL QUE TODOS NOS EXIGE ALTA RESPONSABILIDAD. NUESTRO LLAMADO ES A NO APLICAR CASTIGOS O VETOS PARTIDISTAS, PUES NO NOS CORRESPONDE; EVITEMOS OTRO ERROR HISTÓRICO Y MEJOR REGRESEMOS A COMISIONES ESTE DICTAMEN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL VOTO DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESTE DICTAMEN ES EN CONTRA”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, CON SU PERMISO PRESIDENTA. ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE QUE FUE TURNADO A ESTA COMISIÓN DESDE EL 14 DE ENERO DE 2005, Y ESTÁ CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 3187, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS CIUDADANOS FELIPE DE JESÚS MONTES ESPINO Y ROBERTO JORGE RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTE CONGRESO SEA REVALORADA LA PETICIÓN REALIZADA POR UN GRUPO DE CRONISTAS E HISTORIADORES PARA NOMBRAR BENEMÉRITO DE LA HISTORIA AL PROFESOR ISRAEL CAVAZOS GARZA. SOLO QUISE HACER USO DE LA TRIBUNA PARA HACER UNA NOTA QUE ME PARECE IMPORTANTE, NO ESTÁ A DISCUSIÓN DE ÉSTA, NI ESTUVO DE LA COMISIÓN, NI ESTÁ A DISCUSIÓN DEL PLENO LOS MÉRITOS DEL PROFESOR ISRAEL CAVAZOS GARZA; NO ESTÁ A DISCUSIÓN EL TRABAJO Y EL RECONOCIMIENTO SOCIAL, LO QUE ESTÁ A CONSIDERACIÓN ES REVALORAR UNA DECISIÓN QUE TOMÓ LA LEGISLATURA EN EL AÑO 2002, Y QUE DE ACUERDO CON AQUÉLLA RESOLUCIÓN, ESTA COMISIÓN, Y ES COMO SE PLANTEA AL PLENO, CONSIDERÓ QUE NO ES EN ESTE MOMENTO ADECUADO REVALORAR ESA SOLICITUD. INSISTO, SIN DESMERITAR PORQUE NO ESTAMOS DISCUTIENDO LA CALIDAD DEL HISTORIADOR A QUE SE HACE REFERENCIA. POR ESTAS RAZONES, COMPARTO LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EN EL SENTIDO DE QUE NO ES PROCEDENTE

LA REVALORACIÓN SOLICITADA Y POR LO TANTO PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

AL ESTAR SUFFICIENTEMENTE DISCUSO EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DEBO INFORMARLES QUE EL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ, NO TENÍA YO EN MIS MANOS, PERO PRESENTÓ POR ESCRITO UNA PROPUESTA. HAY QUE PONER PRIMERO A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE HICIERA EL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ. LA PROPUESTA QUE NOS HACE LLEGAR A LA MESA ES DE SUSPENDER Y REGRESAR A LA COMISIÓN EL DICTAMEN, ESA ES LA PROPUESTA QUE HICIERA EL DIPUTADO Y LO PONEMOS A CONSIDERACIÓN. PARA ELLO SE DESPLIEGA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA PROPUESTA FUE DESECHADA POR MAYORÍA DE 30 VOTOS EN CONTRA Y 4 VOTOS A FAVOR DE LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES Y ÁLVARO FLORES PALOMO.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DEL DICTAMEN SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA DE LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA DEL PT Y GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ DEL PRD, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3187 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. NADA MAS PARA INFORMARLES QUE EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EL DÍA DE AHORA CONVOCAMOS A UNA REUNIÓN DE TRABAJO, PRECISAMENTE PARA CONTINUAR CON EL ANÁLISIS DE LA INQUIETUD QUE NOS MANIFESTARON AQUÍ VARIOS COMPAÑEROS, EN ESPECIAL LA DIPUTADA BLANCA NELLY DEL GRUPO NUEVA ALIANZA, QUE TIENE QUE VER CON EL REGISTRO DE LOS MENORES. HOY, A PARTIR DE LAS 4:00 DE LA TARDE ESTÁN TODOS ESTÁN INVITADOS, TODOS LOS DIPUTADOS QUE QUIERAN PARTICIPAR A ESCuchar Y SOBRE TODO LLEVAR UNA MECÁNICA DE RECOGER ALGUNA LLUVIA DE IDEAS PARA PODER PRESENTAR, YA SEA COMO CONGRESO O COMO COMISIÓN UNA

NUEVA INICIATIVA, O BIEN DICTAMINAR LA QUE YA ESTÁ Y RESOLVER ESTA PROBLEMÁTICA. ENTONCES, EL INFORME ES... VAMOS A ESTAR AHORA TRABAJANDO A LAS 4:00 DE LA TARDE EN EL DÉCIMO, NOS VA A ACOMPAÑAR LA MAGISTRADA GRACIELA BUCHANAN Y DEL REGISTRO CIVIL EL LICENCIADO ALBERTO CANTÚ, Y POSTERIORMENTE SE VAN A INTEGRAR JUECES DE LO FAMILIAR QUE POR CUESTIONES DE TIEMPO EL DÍA DE HOY NO NOS VAN A PODER ACOMPAÑAR. ES TODO LO QUE QUERÍA INFORMAR DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “C. DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL PASADO 7 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DE UN BOLETÍN INFORMATIVO, EL GOBIERNO DEL ESTADO ANUNCIÓ LA INHABILITACIÓN POR CUATRO AÑOS A LA EX DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, KENA YÁÑEZ MARTÍNEZ, ASÍ COMO SU OBLIGACIÓN PARA RESTITUIR 971 MIL 250 PESOS COMO SANCIÓN POR HABER DAÑADO EL PATRIMONIO DEL ESTADO MEDIANTE

EL SOBREPAGO A UNA EMPRESA. EL RESULTADO, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DEL GOBIERNO, SE DESPRENDE DE UNA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, DEPENDENCIA QUE AL REVELARSE POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL CASO DE PRESUNTA CORRUPCIÓN, DIO VISTA TAMBIÉN AL MINISTERIO PÚBLICO. CABE RESALTAR ESTE ÚLTIMO PUNTO, PUES LUEGO DE IMPONER SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PARECE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA DESCARTADO SEGUIR CON LA ACCIÓN PENAL, ANTE EL EVIDENTE DAÑO AL PATRIMONIO DEL ESTADO POR UN MILLÓN 800 MIL PESOS. APENAS EL VIERNES PASADO, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIERON CUENTA DE LAS DECLARACIONES DEL GOBERNADOR EN EL SENTIDO DE QUE EL CASO KENA YÁNEZ ES COSA JUZGADA. SIN EMBARGO, ES NECESARIO RESALTAR QUE AUNQUE EL TRABAJO DE LA CONTRALORÍA TERMINÓ, EL PROCESO DEBE SEGUIR EN LA INSTANCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUE AÚN TIENE EL EXPEDIENTE ABIERTO Y NO HA EMITIDO NINGUNA RESOLUCIÓN. ES IMPORTANTE POR LO TANTO, EXIGIR LA APLICACIÓN EXPEDITA DE LA LEY, Y MÁS CUANDO SE TRATA DE UN PRESUNTO QUEBRANTO AL PATRIMONIO PÚBLICO. A TRAVÉS DE ESTE POSICIONAMIENTO, LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL EXIGIMOS AL GOBIERNO DEL ESTADO NO INTERFERIR EN EL PROCESO PENAL QUE SE SIGUE CONTRA LA EX DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, PUES SU EXPEDIENTE SIGUE ABIERTO Y DE NINGUNA MANERA ES COSA JUZGADA. ASIMISMO, EXIGIMOS AL MINISTERIO

PÚBLICO, LUEGO DE LAS CONCLUSIONES DE LA CONTRALORÍA, EMITIR A LA BREVEDAD UN FALLO RESPECTO AL CASO DE CORRUPCIÓN ACONTECIDO EN LA DEPENDENCIA ESTATAL. ELLO SERÁ NECESARIO PARA QUE LOS CIUDADANOS RECOBREN LA CONFIANZA EN SUS INSTITUCIONES. POR SU ATENCIÓN COMPAÑEROS DIPUTADOS, MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SUSCRITO, **DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CORRESPONDEN SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO A PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR, CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA LÍDER EN NUESTRA REPÚBLICA Y UN EJEMPLO A SEGUIR PARA LAS DEMÁS QUE LA COMPONEN, SIN EMBARGO, EN OCASIONES DICHO LIDERAZGO PUEDE

LLEGAR A VERSE OPACADO POR LOS DIVERSOS PROBLEMAS INTERNOS DE LOS QUE ADOLECE, RESALTANDO ENTRE ELLOS EL COMBATE CONSTANTE CONTRA EL ALCOHOL. EL CONSUMO INMODERADO DEL ALCOHOL PROVOCA DIVERSOS ESTRAGOS EN LAS PERSONAS SIN IMPORTAR SU GÉNERO, ESTRATO SOCIAL, RAZA O EDAD QUE VAN DESDE: SUFRIR ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS QUE TERMINAN EN LA MUERTE O EN IRREVERSIBLES LESIONES FÍSICAS; GENERACIÓN DE ENFERMEDADES EN ÓRGANOS INTERNOS COMO LA CIRROSIS HEPÁTICA; PUEDE PROVOCAR UNA CONGESTIÓN ALCOHÓLICA, ADICCIÓN O DEPENDENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA A DICHA SUSTANCIA; INDUCE FÁCILMENTE A ADQUIRIR NUEVOS VICIOS QUE PUEDEN SER PEORES, ENTRE OTROS TANTOS. ESTO SIN ENUMERAR LOS DAÑOS Y TRASTORNOS PSICOLÓGICOS, ASÍ COMO A LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR O LABORAL COMO CONSECUENCIA NEFASTA DE ESTE CONSUMO DESMEDIDO. ES POR ESO, QUE COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS ES NUESTRO DEBER PROTEGER O PRESERVAR LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN NUESTRO ESTADO. LA GUERRA CONTRA EL ALCOHOL DEBE SER UN FÉRREO COMBATE EN EL QUE LOS DISTINTOS PODERES DEL ESTADO DEBEMOS COORDINARNOS, APOYARNOS E IMPULSARNOS PARA PROTEGER A NUESTRA SOCIEDAD QUE OCURREN DÍA A DÍA. DEBEMOS HACER UN FRENTE COMÚN QUE COMBATA EL ABUSO INMODERADO DEL ALCOHOL DESDE SUS DIFERENTES PUNTOS PARA TENER UN MAYOR CONTROL SOBRE ÉSTE, PARA FINALMENTE OBTENER LOS RESULTADOS

DESEADOS. CONSIDERO, UNIÉNDOME A LA OPINIÓN DE DIFERENTES ORGANISMOS COMO “CIUDADANOS UNIDOS” QUE EN EL PASADO YA HAN MANIFESTADO SU PREOCUPACIÓN POR EL CONSUMO DE ALCOHOL, QUE UN PUNTO ESTRATÉGICO PARA GANAR ESTA BATALLA ES EL RESPETO A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA VENTA DE ALCOHOL, ASÍ COMO LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES A AQUELLOS QUE QUEBRANTEN LA LEY DE LA MATERIA. LA VENTA DE ALCOHOL FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO CONTRIBUYE FUERTEMENTE A LOS DIFERENTES PROBLEMAS QUE SE ENUMERARON AL PRINCIPIO DE ESTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LOS CUALES REPRESENTAN RAZONES DE MUCHO PESO PARA OBLIGARNOS A TOMAR CONCIENCIA Y A ENCAMINAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR ESTA ILEGAL CONDUCTA CUYAS CONSECUENCIAS SE CALIFICAN DE INDESEABLES. POR LO ANTERIOR, DE MANERA RESPETUOSA Y EN CONGRUENCIA A LO EXTERIORIZADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA SOLICITAR QUE ESTA LEGISLATURA SE MANIFIESTE EN RELACIÓN A ESTE TEMA REALIZANDO UN LLAMADO A LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES AL ÁREA METROPOLITANA DE NUESTRO ESTADO PARA QUE CONTINÚEN SU HONORABLE LABOR EN RELACIÓN A LA HOMOLOGACIÓN DE SUS REGLAMENTOS INTERNOS ACORDE A LO DISPUESTO A LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, PARA QUE ADEMÁS SE IMPONGAN DENTRO DE UN APARTADO ESPECIAL A AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS DE CUALQUIER

GIRO, CUYAS ACTIVIDADES INCLUYAN VENDER O EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE OFREZCAN LOS SERVICIOS DE VENTA, EXPENDIO O CONSUMO DE ALCOHOL FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, LAS SIGUIENTES SANCIONES: TRATÁNDOSE DE LA PRIMERA VEZ: SE LE APLIQUE UNA MULTA ADMINISTRATIVA. SEGUNDA OPORTUNIDAD: EN CASO DE REINCIDENCIA, SE LE SUSPENDA SU LICENCIA O PERMISO PARA VENTA DE ALCOHOL POR UN PERÍODO DE 15 DÍAS. TERCERA OPORTUNIDAD Y ÚLTIMA: Y EN CASO DE UNA TERCERA REINCIDENCIA, SE SOMETA A REVISIÓN POR PARTE DEL CABILDO DEL MUNICIPIO AL QUE PERTENEZCA, PARA QUE ÉSTE DETERMINE SI DEBA SUSPENDERSE DE MANERA DEFINITIVA LA LICENCIA O PERMISO OTORGADO. SOY CONSCIENTE DE QUE EL SOL NO SE TAPA CON UN DEDO, PERO BATALLA A BATALLA ESTOY SEGURO QUE GANAREMOS ESTA GUERRA SI LO HACEMOS EN CONJUNTO Y EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS QUE SIRVEN A LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA EN LA LUCHA CONTRA ESTE PROBLEMA SOCIAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOLICITO RESPETUOSAMENTE PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ZONA METROPOLITANA DE NUEVO LEÓN, CONTINÚEN CON LOS TRABAJOS DE LA HOMOLOGACIÓN DE SUS REGLAMENTOS A FIN DE QUE SU NORMATIVIDAD SE ENCUENTRE ACORDE A LO DISPUESTO A LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL.

ASIMISMO, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER EN SUS REGLAMENTOS QUE EN AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS DE CUALQUIER GIRO, CUYAS ACTIVIDADES INCLUYAN VENDER O EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE OFREZCAN LOS SERVICIOS DE VENTA, EXPENDIO O CONSUMO, VENDAN ALCOHOL FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, LAS SIGUIENTES SANCIONES: 1) TRATÁNDOSE DE LA PRIMERA VEZ, SE LE APLIQUE UNA MULTA ADMINISTRATIVA. 2) EN CASO DE REINCIDENCIA, SE LE SUSPENDA SU LICENCIA O PERMISO PARA VENTA DE ALCOHOL POR UN PERIODO DE 15 DÍAS. 3) Y EN CASO DE UNA TERCERA REINCIDENCIA, SE SOMETERÁ A REVISIÓN POR PARTE DEL CABILDO DEL MUNICIPIO AL QUE PERTENEZCA, PARA QUE ÉSTE DETERMINE SI DEBA SUSPENDERSE DE MANERA DEFINITIVA LA LICENCIA O PERMISO OTORGADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 7 DE MAYO DE 2008. SU SERVIDOR DIP. FÉLIX CORONADO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA. GRACIAS COMPAÑERO PACO CANTÚ”.

C PRESIDENTA: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE NUESTRO CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP.** **RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. BUENAS TARDES COMPAÑEROS. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS POR LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PROMOVER PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. HEMOS SIDO TESTIGOS COMO EN REITERADAS OCASIONES ESTA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, ENCABEZADA POR EL LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS HA REALIZADO COMO YA HA SIDO SU COSTUMBRE, ACTOS FALTOS DE TRANSPARENCIA. SEGÚN INFORMACIÓN CONTENDIDA EN EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, DADA A CONOCER POR UN MEDIO IMPRESO DE LA LOCALIDAD Y OBTENIDA DEL PORTAL DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, EL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR EN LOS PRIMEROS 6 MESES DEL AÑO EROGÓ LA CANTIDAD DE 14 MILLONES 998 MIL 278 PESOS, NO OBSTANTE QUE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR ESTA SOBERANÍA FUE POR LA CANTIDAD DE 6

MILLONES 209 MIL 55 PESOS. SIN MÁS AVISO Y DESPUÉS DE HABERSE HECHO PÚBLICA LA INFORMACIÓN, Y HABER REALIZADO DECLARACIONES A LOS MEDIOS, EL C. TESORERO DEL ESTADO EN RELACIÓN AL TEMA ACEPTÓ QUE EXISTÍA UN SOBREGIRO EN EL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR, REALIZANDO UNA MODIFICACIÓN EN EL TERCER INFORME TRIMESTRAL EN LA QUE SE MUESTRA QUE ESTA OFICINA AL FINALIZAR EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO EJERCÍO LA CANTIDAD DE 3 MILLONES 580 MIL PESOS, SIN QUE PARA HABER REALIZADO ESTA MODIFICACIÓN SE HAYA PUBLICADO FE DE ERRATAS ALGUNA, MUCHO MENOS HABER REALIZADO UNA EXPLICACIÓN EN EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA, COMO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007. DE ELLO SE DESPRENDE EL ALTO GRADO DE DISCRECIONALIDAD Y FACILIDAD CON LA QUE EL EJECUTIVO MODIFICA A SU ANTOJO LA INFORMACIÓN DE LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA, SIN QUE ANUNCIE LOS CAMBIOS REALIZADOS EN LA MISMA, LO QUE GENERA UNA TOTAL DESCONFIANZA ANTE ESTE TIPO DE PRÁCTICAS, QUE SE MUESTRAN COMO UNA COSTUMBRE A LO LARGO DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EN ESA TESISURA ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO Y POR MANDATO CONSTITUCIONAL DEBEMOS VELAR POR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y SU APLICACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN EL BUEN USO DE LOS RECURSOS QUE SON PROPIEDAD DE TODOS LOS NUEVOLEONESES. ES EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES QUE

VEMOS NECESARIO INSTRUIR A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO CENTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SIN MEDIAN LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y RINDA UN INFORME EN SU MOMENTO. ASÍ COMO TAMBIÉN ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, A FIN DE QUE GIRE LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES A LAS ENTIDADES PÚBLICAS ESTATALES A SU CARGO A FIN DE QUE EN EL MOMENTO DE REALIZAR MODIFICACIONES A LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA PAGINA DE TRANSPARENCIA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, SE ACOMPAÑEN DE LA RESPECTIVA FE DE ERRATAS O UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. ES POR LO ANTERIOR EXPUESTO QUE SOLICITAMOS EL APOYO DE ESTA SOBERANÍA PARA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- SE INSTRUYE A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PUBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL

DEL EJERCICIO FISCAL 2007, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL SEGUNDO Y TERCER INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2007, ENTRE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL Y RINDA UN INFORME PORMENORIZADO EN SU MOMENTO A ESTA SOBERANÍA. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, A FIN DE QUE GIRE LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES A TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS ESTATALES A FIN DE QUE EN EL MOMENTO DE REALIZAR MODIFICACIONES A LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA PAGINA DE TRANSPARENCIA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS QUE COMPONE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, SE ACOMPAÑEN DE LA FE DE ERRATAS O JUSTIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA MODIFICACIÓN QUE SE REALICE. MONTERREY, NUEVO LEÓN. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ CONTINUÓ: “NADA MÁS SEÑALAR, DIGO PARA REFERIRME PUNTUALMENTE A LA INFORMACIÓN

CONTENIDA EN EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL, EL QUE SEÑALA QUE EL PRESUPUESTO ANUAL DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR ES 6 MILLONES 209 MIL, EJERCIDO A LA FECHA 14 MILLONES 998 MIL 278 ES LO QUE SE HABÍA INFORMADO ORIGINALMENTE, SIN EMBARGO DESPUÉS SE MODIFICA EL INFORME TRIMESTRAL Y SE ESTABLECE QUE FUE NADA MÁS EJERCIDO A LA FECHA 3 MILLONES 581 MIL, ES INFORMACIÓN QUE SE FUE DADA A CONOCER EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES Y QUE DESPUÉS SE CAMBIO, Y NO ENCONTRAMOS NI ESOS INFORMES TRIMESTRALES NI EN LA CUENTA PÚBLICA UNA EXPLICACIÓN DEL PORQUÉ DE ESTA MODIFICACIÓN. NOS ESTUVIMOS ESPERANDO PARA VER LA POSIBILIDAD DE QUE EN EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA EL GOBIERNO DEL ESTADO MANIFESTARA PORQUÉ HIZO ESTA MODIFICACIÓN Y EXPLICARA LA TRANSFERENCIA DE LAS CIFRAS. ESPEREMOS QUE ESTO SEA REVISADO POR LA AUDITORIA”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP.** **MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EL RÉGIMEN FISCAL E IMPOSITIVO EN NUESTRO PAÍS HA SIDO UNO DE LOS MÁS INESTABLES Y COMPLEJOS. EL SISTEMA DE REFORMAS TRIBUTARIAS ANUALES QUE HEMOS ADOPTADO GENERA EN EL SECTOR PRODUCTIVO Y EN LA SOCIEDAD UNA GRAN INCERTIDUMBRE JURÍDICA PARA LOS CONTRIBUYENTES E INVERSIONISTAS; NO HAY REGLAS CLARAS Y ESO SE CONVIERTE EN UN OBSTÁCULO QUE LE IMPIDE PLANEAR ADECUADAMENTE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LOS NEGOCIOS EN GENERAL. NOS HEMOS EMPEÑADO EN CREAR IMPUESTOS QUE INHIBEN EL CRECIMIENTO, IMPUESTOS POR UN ESPÍRITU RECAUDATORIO QUE SE ENFOCA EN LOS CONTRIBUYENTES CAUTIVOS ANTE LA INCAPACIDAD DE AMPLIAR LA BASE FISCAL O LA EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN. LA POLÍTICA RECAUDATORIA, LA FALTA DE TRANSPARENCIA, LOS PRIVILEGIOS DE UNOS POCOS Y LA COMPLEJIDAD DE NUESTRO SISTEMA FISCAL, CREA EN LA SOCIEDAD UNA ACTITUD DE RECHAZO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES. NO HEMOS LOGRADO CONSTITUIR UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD Y EDUCACIÓN HACENDARIA EN LOS MEXICANOS. CON LA REFORMA HACENDARIA APROBADA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, ESTAMOS FRENTE A ACCIONES DE GOBIERNO QUE TIENEN IMPACTOS ADVERSOS PARA LA SOCIEDAD, PRINCIPALMENTE PARA LAS CLASES MEDIAS Y BAJAS DEL PAÍS Y VENTAJOSAS PARA LOS GRANDES

EVASORES FISCALES. MÉXICO ES EL PAÍS CON LA MENOR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LAS NACIONES DEL OCDE, PERO LO ES EN VIRTUD DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA Y A LAS GANANCIAS CON LOS MÁS BAJOS DE TODO EL CONJUNTO DE PAÍSES, INCLUSO MAS BAJOS QUE EN POLONIA, REPÚBLICA ESLOVACA Y COREA. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ISR ES EL PROBLEMA CENTRAL DE LA RECAUDACIÓN EN MÉXICO. BASTE SABER QUE LAS RETENCIONES POR SALARIOS CONTRIBUYEN CON EL 50% DEL ISR, MIENTRAS QUE LAS PERSONAS MORALES CONTRIBUYEN CON ALREDEDOR DE 35%, ASÍ SE GRABA MÁS EL SALARIO QUE EL CAPITAL COMO UN MEDIO QUE AGUDIZA LA PÉSIMA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO NACIONAL. A LA ELUSIÓN FISCAL, PROBLEMA REAL DE LA RECAUDACIÓN DEL PAÍS, SE AGREGA LA NEGLIGENCIA Y DISCRECIONALIDAD DE LA AUTORIDAD FISCAL. LAS REFORMAS APROBADAS HAN DEMOSTRADO QUE SON INSUFICIENTES PARA ATENDER LOS COMPROMISOS DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA DEL PAÍS. ESTA REFORMA FISCAL AFECTÓ NEGATIVAMENTE AL 99.8% DE LOS EMPRENDEDORES DE ESTE PAÍS. EL IETU ES UN NUEVO IMPUESTO QUE SE HA CONVERTIDO EN UN VÍA CRUCIS PARA LOS CIUDADANOS, PUES ALGUNOS SECTORES CON ESTÍMULO O SIN ESTÍMULO FEDERAL ESTÁN SIENDO AFECTADOS DE FORMA INMEDIATA, YA SEA POR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LES HA GENERADO O POR LOS MÚLTIPLES CONTROLES QUE DEBEN DE LLEVAR LOS CONTRIBUYENTES. EL IETU SE CONSTITUYE EN UN IMPUESTO CONTROLADOR QUE IMPACTA EN LOS CAUSANTES

CAUTIVOS, PERO DE NINGUNA MANERA APOYA O TIENE ALGUNA FUNCIÓN PROMOTORA DEL DESARROLLO NACIONAL, AUN CON ESTA REFORMA MÉXICO MANTIENE UN SISTEMA TRIBUTARIO QUE DESALIENTA A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA. NUESTRO PAÍS Y NUESTRO ESTADO REQUIEREN DE UNA VERDADERA REFORMA FISCAL INTEGRAL DONDE LOS LEGISLADORES JUGUEMOS UN ROL FUNDAMENTAL EN LA PLANEACIÓN Y CONCENTRACIÓN CON TODOS LO AGENTES ECONÓMICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA; REQUERIMOS DE UNA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE CUANDO MENOS 25 AÑOS; DE NO PROCEDER DE ESTA MANERA VEO DIFÍCIL QUE LA RECAUDACIÓN SE MEJORE, QUE LA ECONOMÍA EN GENERAL CREZCA A LAS TASAS DE LOS PAÍSES CON LOS QUE COMPETIMOS Y SOBRE TODO SE MEJORE EL NIVEL DE VIDA DE TODOS LOS MEXICANOS. POR TODO LO ANTERIOR, ES RESPONSABILIDAD DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA SOBERANÍA EXIGIR AL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE IMPULSE LAS MEDIDAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA APOYAR A LOS NUEVOLEONESES Y SE REDUZCA EL IMPACTO NEGATIVO DEL IETU Y OTRAS MEDIDAS DERIVADAS DE LA REFORMA FISCAL MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. LA VERDAD ES QUE EL TEMA DEL IETU, DEL FAMOSO IMPUESTO A TASA ÚNICA, IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA, HA

CAUSADO MUCHO REVUELO. EL DÍA DE HOY TENEMOS POR AHÍ UNA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EN LA CUAL SE PRETENDE VER EL TEMA, MÁS SIN EMBARGO YO VUELVO A PUGNAR POR LA BONDAD DEL MISMO. AQUÍ LA CIRCUNSTANCIA NO ES DECIRLE AL GOBERNADOR COMO IMPOSICIÓN O COMO IMPOSITIVO O DE NINGUNA FORMA QUE SE VEA MAL EL ASUNTO DE SOLICITARLE QUE INTERCEDA; LO QUE SÍ SE LE ESTÁ PIDIENDO Y SE LE PIDE BIEN, ES QUE EN BASE A SUS FACULTADES HAGA ALGO POR LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN, COMO YA LO HAN HECHO SUS HOMÓLOGOS DEL DISTRITO FEDERAL, DE YUCATÁN, DEL ESTADO DE MÉXICO, CHIHUAHUA, SI MAL NO RECUERDO BAJA CALIFORNIA. SIMPLEMENTE SENTARSE CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DEFINIR CON BASE EN EL ACUERDO DE COLABORACIÓN FISCAL UNA POSIBILIDAD DE QUE LOS CONTRIBUYENTES, SOBRE TODO LOS REPECOS, LOS PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES TENGAN A BIEN IRSE EQUIPARANDO EN UNA CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA PERMITIRLES UN ADECUADO, JUSTO Y EQUITATIVO PAGO DE CONTRIBUCIONES. AQUÍ LA CIRCUNSTANCIA NO ES SOLICITAR QUE SE BAJE O QUE SE OMITA EL PAGO DEL IMPUESTO, TODO IMPUESTO CUANDO SURGE, SURGE PERFECTIBLE; NO HAY NINGUNA LEY QUE SEA PERFECTA; ESTE IMPUESTO ES OBVIO QUE TENDERÁ A SUFRIR MODIFICACIONES. EL PUNTO DE VISTA, LA SOLICITUD ES NOBLE, ES OBVIO QUE LA SOLICITUD HECHA POR LA DIPUTADA MARÍA DOLORES ES JUSTA EN EL SENTIDO DE VER POR LOS QUE MENOS PUEDEN. YO LES COMENTABA EN EL PUNTO DE

ACUERDO QUE SOLICITAMOS QUE LOS CONTRIBUYENTES MENORES SON LOS QUE MÁS SUFREN ¿POR QUÉ?, PORQUE TENDRÍAN QUE PASAR POR UN PROCESO JUDICIAL QUE CUESTA, QUE CUESTA DICTÁMENES FISCALES, QUE CUESTA PAGOS DE CONTADORES Y QUE CUESTA PAGO DE ABOGADOS. PERMÍTANME COMENTARLES QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA HACERLO, ES DE SUMA IMPORTANCIA VOTARLO, MOSTRAR NOS SENSIBLES Y OJALÁ QUE PODAMOS CONTAR CON LA BUENA VOLUNTAD DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS AL MOMENTO DE PASAR POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO QUE ES A LA QUE LE CORRESPONDIÓ EL PODER SACAR UN PUNTO, UN EXHORTO AL CIUDADANO GOBERNADOR QUE ES NOBLE, QUE LO ÚNICO QUE BUSCA ES LA BONDAD DE BENEFICIAR A TODOS LOS PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES QUE NO TENDRÍAN OTRA FORMA DE PAGAR UNA CONTRIBUCIÓN Y QUE PROVOCARÍA, SI ES ASÍ, UNA DESBANDADA Y PROVOCARÍA POR AHÍ MUCHA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES QUE LLEVARÍA A INFORMALIDAD, COMERCIO INFORMAL. ES POR LO CUAL ME UNO EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS A LA PETICIÓN DE LA DIPUTADA SIEMPRE Y CUANDO LO HAGAMOS DE UNA MANERA QUE NO SE POLITICE. ES CUANTO DIPUTADA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS

DIPUTADOS, SIN DUDA NO HAY PEOR CIEGO QUE EL QUE NO QUIERE VER. QUÉ INSISTENCIA, QUÉ TERQUEDAD DE NO ACEPTAR QUE ES UN IMPUESTO FEDERAL Y QUE AL QUE SE LE TIENE QUE MANDAR UN PUNTO DE ACUERDO PRINCIPALMENTE ES AL ESPURIO, ES AL ILEGÍTIMO, A FELIPE CALDERÓN Y AL SEÑOR GANGSTER, AL DE HACIENDA, QUE HAGAN ALGO EN ESTE AÑO QUE NO LES HA SERVIDO PARA NADA, MÁS QUE PARA EMPOBRECER MÁS A LOS MEXICANOS, QUÉ VERGÜENZA QUE SE PASARON 6 AÑOS CON UN SEÑOR QUE NO LE PUDO DAR SOLUCIÓN AL PAÍS, BUENO YA DE PERDIDO LO MANDARON A GUANAJUATO. Y A ESTE PASO QUE VAN, PUES YO CREO QUE LO VAN A MANDAR AL EXILIO O A CHIHUAHUA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, AHÍ ESTA LA GENTE RECLAMANDO UNA CASCADA DE IMPUESTO, AHÍ ESTA LA GENTE RECLAMANDO UNA CASCADA DE AUMENTOS A LOS PRODUCTOS BÁSICOS. NADIE DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ PRESENTES LO PODEMOS NEGAR, NADIE, ABSOLUTAMENTE NADIE; Y NOS DARÁ LA RAZÓN LAS AMAS DE CASA, DIPUTADOS LOCALES, QUE NO ALCANZA SALARIO ALGUNO. IMAGINÉMONOS AL PUEBLO DE MÉXICO, SEÑORAS, SEÑORES DIPUTADOS, VAMOS A HACER EL PUNTO DE ACUERDO, ESTAMOS A FAVOR DE QUE SE MEJORE EL PUNTO DE ACUERDO, QUE NO NADA MÁS SE LE ENVIÉ A NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, SI ÉL APLICA EL RECURSO QUE TAMBIÉN SE LE MANDE A AQUEL QUE QUIERE VER AL PUEBLO DE MÉXICO CADA VEZ MÁS POBRE, A FELIPE CALDERÓN. Y HAY QUE RECONOCERLO AL ESPURIO, AL ILEGITIMO HAY QUE MANDÁRSELO, NO

LE SAQUEN COMPAÑEROS DE LA MAYORÍA, NO LE SAQUEN, AL CABO QUE A LA VUELTA DE LA ELECCIÓN LES VAN A COBRAR LOS VOTOS. LA GENTE SE EQUIVOCÓ, LES PROMETIERON EMPLEO, NO LES HAN CUMPLIDO, NO QUIEREN ACEPTARLO QUE NO TIENE CAPACIDAD, QUE SE LE ESTÁ HACIENDO BOLAS EL PAÍS. COMPAÑEROS, VAMOS A MANDAR ESE PUNTO DE ACUERDO TOTALMENTE A ESAS AUTORIDADES QUE LE COMPETE Y ESTAMOS SEGUROS QUE NOS LO VA A AGRADECER EL PUEBLO DE MÉXICO Y EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. CIERTAMENTE A FINAL DE CUENTAS CREO QUE TENEMOS QUE DARLE LA RAZÓN A QUIEN TIENE LA RAZÓN, TENEMOS QUE DARLE LA RAZÓN A QUIEN TIENE LA RAZÓN. Y CONSIDERO REALMENTE QUE LO QUE COMENTÓ MI COMPAÑERO DIPUTADO GERARDO ES ALGO RAZONABLE, Y NO PODEMOS CAER NOSOTROS EN EL POSICIONAMIENTO DE ENVIARLE UN EXHORTO AL GOBERNADOR, PORQUE PUES DE QUÉ SERVIRÍA, QUÉ PODRÍA HACER EL GOBIERNO DEL ESTADO SI ÉL NO ES LEGISLADOR A NIVEL FEDERAL, SI ÉL NO ES EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. AQUÍ, QUIEN TIENE EL SARTÉN BIEN AGARRADO ES EL PRESIDENTE ILEGITIMO, EL ESPURIO, SÍ EXACTAMENTE. ENTONCES, CABE SEÑALAR QUE TODOS AQUELLOS LEGISLADORES QUE VOTARON ESA REFORMA FISCAL SON LOS QUE

TIENEN QUE DARLE PARA ATRÁS, SON LO QUE TIENEN QUE VOLVER A LEGISLAR Y SON LO QUE TIENEN QUE TRABAJAR PARA AYUDAR A LOS CIUDADANOS EN TODO EL PAÍS QUE SE ESTÁN QUEJANDO DE LOS AUMENTOS EN LA CANASTA BÁSICA. ABRAMOS LOS OJOS, NO CERREMOS LOS OJOS, RECONOZCAMOS, HEMOS DE RECONOCER TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LOS DIPUTADOS FEDERALES LE DIERON COMPARTIDA AL PRESIDENTE ILEGITIMO Y APROBARON REFORMAS QUE ESTÁN DAÑANDO AL CIUDADANO HOY EN DÍA. NO ES POSIBLE REALMENTE QUE UN KILO DE HUEVO QUE ESTABA EN 20 PESOS AHORA ESTÉ EN CERCA DE 30, 35 PESOS. NO ES POSIBLE QUE UN LITRO DE ACEITE QUE ESTABA EN 15 PESOS, ESTÉ EN 30 PESOS, NO ES POSIBLE, NO ES POSIBLE. BUENO, HAY GENTE QUE NO COMPRA POR KILOS, COMPRA POR TAPA Y LES SALE MÁS CARO, PERO LAMENTABLEMENTE HAY GENTE QUE NO PUEDE COMPRAR POR TAPAS, HAY GENTE QUE TIENE QUE IR COMPRANDO POR PIEZAS EN PIEZAS, PORQUE NO TIENEN LA CAPACIDAD COMO ALGUNOS PARA COMPRAR POR TAPAS O EN CAJAS. A ESE GRADO HA CAÍDO EL PUEBLO MEXICANO DE QUE YA COMER BLANQUILLO O COMER HUEVOS ES COMO COMER CARNE HOY EN DÍA. A ESE GRADO HAN LLEVADO A NUESTRO PUEBLO ESAS REFORMAS QUE DAÑAN NUESTRA ECONOMÍA. POR ESO COINCIDO, COINCIDO REALMENTE EN QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO TIENE QUE IR COMO EXHORTO AL PRESIDENTE ILEGITIMO Y HACIA LOS DIPUTADOS FEDERALES QUE APROBARON ESA REFORMA FISCAL DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS PAN, PRI, PRD, PT,

TODOS LOS QUE APROBARON ESA REFORMA FISCAL, TENDRÁN QUE DARLE PARA ATRÁS PORQUE TODO LO QUE HICIERON FUE DAÑAR AL CIUDADANO, Y LO QUE FALTA TODAVÍA, ESPEREMOS MÁS CASCADAS DE AUMENTO, ESPEREMOS SI ASÍ LO QUEREMOS VER, MOVIMIENTOS SOCIALES EN CONTRA DE ESE AUMENTO EN LA CANASTA BÁSICA. SI QUEREMOS AYUDAR AL CIUDADANO, ENVIEMOS ESE EXHORTO PERO ALLÁ ARRIBA AL ILEGITIMO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERALES, AQUÍ PARA QUÉ, AQUÍ LO QUE PODEMOS HACER NOSOTROS ES ESO PRONUNCIAMIENTOS, PERO PARA QUE ELLOS TRABAJEN EN TORNO A MODIFICACIONES DE ESA REFORMA FISCAL. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN VERDAD ESTE TEMA ES MUY DIFÍCIL, DIFÍCIL POR LOS TIEMPOS QUE ESTAMOS VIVIENDO. COMO REPRESENTANTE DEL SECTOR OBRERO Y QUE AQUÍ TENEMOS A OTROS DIPUTADOS QUE REPRESENTAN DEL SECTOR OBRERO COMO: ÁLVARO FLORES, SALVADOR TREVIÑO Y EL PROPIO FÉLIX CORONADO; NOS DAMOS CUENTA EN NUESTRAS PROPIAS ASAMBLEAS DE CÓMO LA GENTE SE QUEJA, SOBRE TODO LA GENTE MÁS NECESITADA, EN ESTE CASO GENTE QUE SE DEDICA A COMERCIO INFORMAL. YA LOS ESTÁN AMENAZANDO CON AUMENTARLES AHÍ UNA APORTACIÓN MÁS POR EL PROBLEMA DEL IETU. PERO BUENO, ESE

PROBLEMA YA LO TENEMOS ENCIMA Y ES EL GOBIERNO FEDERAL EL QUE LO DEBE DE RESOLVER PARA QUE NO HAYA UN ESTALLIDO SOCIAL EN NUESTRO PAÍS. PORQUE AHORA RESULTA QUE EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA CREA UN MONSTRUO Y VAYA TAMAÑO DE MONSTRUO QUE HA CREADO, YO DIRÍA UN GODZILLA. DENSE UNA IDEA DE CONTROLAR A UN GODZILLA, AHORA QUIEREN QUE EL GOBERNADOR Y NOSOTROS LO CONTROLEMOS. RECUERDEN, RECUERDEN QUE HUBO UN LOCO CIENTÍFICO, BUENO A LO MEJOR NO ESTABA TAN LOCO, ESE CREO A FRANKESTEIN Y AL PRIMERO QUE MANOTEÓ FUE A ESE LOCO CIENTÍFICO, Y AHÍ ANDABA CON FRANKESTEIN HACIENDO DESMANES. ASÍ ESTA GOLIAT HACIENDO DESMANES EN EL PAÍS Y AHORA QUIEREN QUE NOSOTROS LO CONTROLEMOS, QUE LO CONTROLE EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA QUE SE PRESENTE ANTE LOS DIPUTADOS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LES DIGA: ME EQUIVOQUE, ENGAÑE AL PRESIDENTE LEGITIMO FELIPE CALDERÓN HINOJOSA. GRACIAS, QUE DIOS LOS BENDIGA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. YO QUISIERA HACER UNAS CUANTAS REFLEXIONES HACIA ESTE POSICIONAMIENTO QUE UNA SERVIDORA PRESENTÓ. NO FUE PUNTO DE ACUERDO, NADA MAS COMO ACLARACIÓN; FUE UN POSICIONAMIENTO. LA SEGUNDA, ES DECIRLES COMO

REFLEXIÓN QUE ANTES DE SER DIPUTADOS POR UN DETERMINADO PARTIDO, REFLEXIONEMOS QUE TENEMOS UNA CONCIENCIA QUE NOS VA A DECIR SI ESTAMOS BIEN O ESTAMOS MAL EN NUESTRAS ACTITUDES Y EN NUESTRAS POSTURAS. Y ANTES QUE LOS IDEALES DE UN PARTIDO DEBE DE ESTAR NUESTRA CONCIENCIA EN CUANTO A LO QUE COMO VALOR, COMO PERSONA LE DEBEMOS A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, DEBE DE SER PRIORIDAD. OTRA REFLEXIÓN PARA MÍ MUY IMPORTANTE ES QUE EN TEMAS COMO ÉSTE DE TANTA TRASCENDENCIA, DONDE LA GENTE MÁS NECESITADA ES AFECTADA, AL MENOS NUEVA ALIANZA SIEMPRE SE VA A UNIR A CUALQUIER PARTIDO QUE VAYA POR LOS CIUDADANOS. Y ESTE ES UN PUNTO MUY SENSIBLE, DONDE YO LOS INVITARÍA A QUE NOS QUITÁRAMOS LOS TINTES PARTIDISTAS Y NOS QUITÁRAMOS DE LA DEFENSORÍA QUE SE HACE EN ESTA TRIBUNA A DIFERENTES PERSONAS PÚBLICAS DE DIFERENTES PARTIDOS, QUE NOS QUITEMOS ESE OFICIO QUE NO NOS CORRESPONDE DE ESTAR DEFENDIENDO Y NOS PONGAMOS LA CAMISETA PARA DEFENDER A LOS CIUDADANOS. YA HAY UN HECHO REAL AQUÍ Y HAY UN PROBLEMA Y UNA DE NUESTRAS PRINCIPALES FUNCIONES ES SER LA VOZ DEL PUEBLO. Y ESTA ES LA MÁXIMA TRIBUNA DE NUEVO LEÓN PARA DECIR A TRAVÉS DE NOSOTROS LO QUE LOS CIUDADANOS SIENTEN. ENTONCES, PUES QUITÉMONOS LA CAMISETA DEL PRI, DEL PAN, DE NUEVA ALIANZA, DEL PT, DEL PRD PONGÁMONOS AQUÍ Y DIGÁMOSLE A QUIENES ESTEMOS INVOLUCRADOS EN LA RESPONSABILIDAD CON LOS CIUDADANOS

VAMOS A HACER ALGO Y VAMOS UNIRNOS, LA UNIÓN HACE LA FUERZA, GOBIERNO DEL ESTADO, CONGRESO DE NUEVO LEÓN, DIGÁMOSLE AL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE HAY UN ERROR QUE HAY QUE CORREGIRLO PERO NO NOS PAREMOS A LA TRIBUNA A ECHARLE LA CULPA A FULANO O A MANGANO O A PERENGANO, PENSEMOS EN LOS CIUDADANOS, NADA MÁS. ESAS SON MIS REFLEXIONES Y BUENO HAY UNA FRASE MUY IMPORTANTE QUE PUDIÉRAMOS APlicAR PARA EL CONGRESO DE LA UNIÓN DONDE PUES SI LOS DIPUTADOS QUE VOTARON O QUE NO VOTARON EL HECHO YA ESTÁ, Y LA PELOTITA NO LA PODEMOS ESTAR AVENTANDO PARA DONDE QUIERA. ES DE SABIOS RECONOCER LOS ERRORES. EN ESTA TRIBUNA NUEVA ALIANZA POR NUEVO LEÓN SE ESTA PRONUNCIANDO A QUE SE HAGA ALGO POR ESTO, INDEPENDIENTEMENTE SI MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN VOTARON A FAVOR, YO CREO QUE TODAVÍA PODEMOS HACER ALGO Y QUE LA VOZ DE NUEVO LEÓN SE ESCUCHE FUERTE DE QUE ESTAMOS A FAVOR DE LA GENTE MÁS VULNERABLE Y NO AL IETU. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. SI BIEN ES CIERTO LOS ANTERIORES COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA, TOCARON EL TEMA DE QUE ERA UNA SITUACIÓN MUY SENSIBLE, CLARO QUE LO ES. EN NUESTRA

SOCIEDAD MEXICANA ESTAMOS LLENOS DE IMPUESTOS; IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, EL IVA. EL ISAI, EN FIN TANTOS Y TANTOS QUE ESTAMOS PAGANDO NOSOTROS COMO CIUDADANOS. ESTE NUEVO IMPUESTO, EL IMPUESTO EMPRESARIAL DE TASA ÚNICA NO SÓLO LE PEGA A LOS DE ARRIBA, SINO A LOS DE EN MEDIO Y A LOS DE ABAJO; A TODO MUNDO NO LLEVA DE ENCUENTRO ESTE IMPUESTO DE TASA ÚNICA EMPRESARIAL. ESTE ES UN TEMA QUE DEFINITIVAMENTE AQUÍ EN ESTA TRIBUNA NO LO HEMOS POLITIZADO, DE NINGUNA MANERA, AL ESCUCHAR LAS DIFERENTES VERSIONES DE LOS DIFERENTES DIPUTADOS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA, PERO LO QUE SÍ ES BIEN CIERTO ES QUE EL POSICIONAMIENTO QUE PRESENTÓ LA COMPAÑERA DIPUTADA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DEBIÓ HABER SIDO UN EXHORTO O UN LLAMADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE REALMENTE PUDIERAN REPERCUTIR NUESTRAS PALABRAS Y QUE REALMENTE NO QUEDARAN SOLAMENTE EN EL AIRE. SOMOS REPRESENTANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ESTO NO SOLAMENTE AFECTA A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, SINO AFECTA A TODO UN PAÍS COMPLETO, POR LO TANTO CREO QUE ESTE POSICIONAMIENTO LEJOS DE SER POLITIZADO POR NOSOTROS, DEBEMOS DE HACERLO REALMENTE COMO DEBE DE SER Y MANDARLO A LAS PERSONAS ADECUADAS, EN ESTE CASO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE REALMENTE NUESTRAS PALABRAS TENGAN ECO. GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA".

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES. LA DEFENSA CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS NO HA TERMINADO. PARA NOSOTROS SERÁN DEFINITIVOS LOS 71 DÍAS DE DEBATE NACIONAL QUE ORGANIZARÁ EL CONGRESO DE LA UNIÓN; 71 DÍAS QUE EMPEZARÁN A CONTAR A PARTIR DEL 13 DE MAYO HASTA EL 22 DE JULIO. COMO CONGRESO DE NUEVO LEÓN NO PODEMOS EXCLUIRNOS DE PARTICIPAR Y DEBATIR SOBRE ESTE DESAFÍO NACIONAL, PUES SOMOS PARTE DEL CONGRESO CONSTITUYENTE QUE ESTABLECE NUESTRA CARTA MAGNA. COMO LEGISLATURA TAMBIÉN ESTAMOS FACULTADOS PARA RECLAMAR LAS LEYES QUE PROMULGUE EL CONGRESO GENERAL Y QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE CONSIDEREN ANTICONSTITUCIONALES. ADEMÁS, COMO REPRESENTANTES POPULARES TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE MANIFESTARNOS EN TORNO A LA LUCHA DEL PUEBLO POR MANTENER LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN SOBRE SUS RECURSOS NATURALES Y QUE SON EL PATRIMONIO DE LAS FUTURAS GENERACIONES. POR ELLO, DESDE NUEVO LEÓN DEMANDAMOS QUE EL DEBATE NACIONAL SIRVA PARA DESENMASCARAR A LOS PRINCIPALES PROMOTORES DE LA PRIVATIZACIÓN, ASÍ COMO PARA NEUTRALIZAR LA CAMPAÑA MEDIÁTICA DEL “TESORO ESCONDIDO EN LAS AGUAS PROFUNDAS”, QUE DE PLANO PUSO AL DESCUBIERTO EL TRASFONDO DE PRIVATIZAR LA INDUSTRIA PETROLERA. ASIMISMO, DESDE ESTA

TRIBUNA RECONOCEMOS LAS ACCIONES DE RESISTENCIA CIVIL PACÍFICA DE LOS DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES DEL FRENTE AMPLIO PROGRESISTA, QUE FRENARON ASÍ EL “MADRUGUETE” QUE EL PAN QUERÍA LLEVAR ACABO EN FAST TRACK PARA MODIFICAR SEIS LEYES SECUNDARIAS VIOLATORIAS A LA LETRA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EL DEBATE NACIONAL NOS OBLIGA A MANTENERNOS INFORMADOS, PUES SOLAMENTE DE ESTA MANERA LE PONDREMOS ALTO AL AFÁN PRIVATIZADOR DE LA FAMILIA MOURIÑO Y A LA VORACIDAD DE VARIOS POTENTADOS NACIONALES ASOCIADOS CON EMPRESARIOS EXTRANJEROS. EL DEBATE NACIONAL SERVIRÁ PARA QUE CIUDADANAS Y CIUDADANOS DEFINAN SU POSTURA MÁS CLARAMENTE Y SE INTEGREN AL MOVIMIENTO DE DEFENSA NACIONAL PARA EVITAR QUE UN GRUPO DE SOCIOS SE ADUEÑEN DEL PATRIMONIO DE LOS MEXICANOS. Y, SOBRE TODO, DEBERÁ SERVIR PARA QUE LOS DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES ACTÚEN CON AMOR A LA PATRIA Y DETENGAN LA TENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL DE PRIVATIZAR EL PETRÓLEO. FUE POR ELLO QUE EXIGIMOS QUE EL DEBATE SE ORGANIZARA A LO LARGO Y ANCHO DE LA NACIÓN MEXICANA, CON EL FIN DE QUE TODOS LOS SECTORES SOCIALES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SINDICALES, CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS, PUDIERAN PARTICIPAR DE MANERA AMPLIA, PLURAL E INFORMADA EN FOROS TRANSPARENTES, INCLUYENTES Y DEMOCRÁTICOS. PERO, EN VIRTUD DE QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA RESOLVIÓ CENTRALIZAR EL DEBATE

NACIONAL EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CREEMOS URGENTE Y NECESARIO QUE NUESTRA LEGISLATURA PROMUEVA UN PUNTO DE ACUERDO PARA INVITAR A LOS DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR NUEVO LEÓN, A QUE SE PRESENTEN EN REUNIONES INFORMATIVAS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON EL PROPÓSITO DE QUE NOS INFORMEN DE PRIMERA MANO SOBRE LOS PROS Y CONTRAS DE LA REFORMA ENERGÉTICA. POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LE PEDIMOS CIUDADANA DIPUTADA PRESIDENTA QUE TENGA A BIEN EN REMITIR, CON CARÁCTER DE URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN, A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.** **PRIMERO.**- LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INVITA RESPETUOSAMENTE A LOS DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR NUEVO LEÓN, A QUE OCURRAN A REUNIONES DE INFORMACIÓN SOBRE LAS INICIATIVAS DE REFORMA PETROLERA ANTE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. **SEGUNDO.**- LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ORGANIZARÁ LAS REUNIONES DE INFORMACIÓN Y RESOLVERÁ SU FORMATO, LOGÍSTICA, CALENDARIO Y LUGAR, CON EL APOYO DE LA OFICIALÍA MAYOR Y DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 7 DE MAYO DEL 2008 Y FIRMAN DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA

MALDONADO Y EL DE LA VOZ DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO CIUDADANA PRESIDENTE”.

C PRESIDENTA: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE DIO EL USO DE LA PALABRA A **EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ** QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXI LEGISLATURA. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: EL DIA DE HOY FUIMOS NOTIFICADOS PARA ASISTIR A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE CONGRESO, A CELEBRARSE EL DIA 8 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL OBJETIVO DE LA MISMA CONSISTE EN LA REVISIÓN, APROBACIÓN O IMPROCEDENCIA DE VARIOS PROYECTOS DE DICTAMEN ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 5132 QUE CONTIENE LA INICIATIVA PROMOVIDA POR EL SUSCRITO RELACIONADA

CON LA INICIATIVA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XII AL ARTICULO 386 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, PRESENTADA APENAS EL DIA 22 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, OBTIENEVEMENTE QUE YA OBRA EN NUESTRO PODER UN DICTAMEN DESAPROBATORIO QUE NO TENEMOS DUDA SE VA A CONVALIDAR DE MANERA AMAÑADA, POR ALGUNOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, DESDE LUEGO POR LOS FAVORES Y LAS ALIANZAS POLÍTICAS QUE SE HAN VENIDO DANDO DESDE LAS ELECCIONES DEL AÑO 2006, ENTRE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL CORROMPIDO SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE DIRIGE LA SEÑORA ELBA ESTHER GORDILLO A CUYOS ACTORES POLÍTICOS SE LES DEBE EL ATRASO EDUCATIVO QUE VIVE NUESTRO PAÍS Y QUE NOS MANTIENE EN LOS ÚLTIMOS LUGARES A NIVEL DE AMÉRICA LATINA. DENUNCIAMOS ENÉRGICAMENTE ESTE ALBAZO Y ACUERDO EN LO OSCURO, ENTRE LAS FUERZAS MAYORITARIAS DE ESTE CONGRESO Y LA FRACCIÓN QUE REPRESENTA AL SEDICENTE SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PARA QUE LOS MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DEN CUENTA AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, QUE EN ESTE PODER LEGISLATIVO VALEN MAS LOS INTERESES MEZQUINOS POLÍTICOS Y DE GRUPOS DE UNOS CUANTOS PRIVILEGIADOS, QUE EL BIENESTAR GENERAL DE LA SOCIEDAD, LLEGANDO AL EXTREMO OPROBIOSO DE NEGOCIAR SIN ESCRÚPULOS LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES FUNDAMENTALES DEL CIUDADANO TAN EMBLEMÁTICOS E HISTÓRICOS COMO LA EDUCACIÓN.

PERO DEBEN SABER DESDE ESTE MOMENTO QUE DE NO APROBARSE LA INICIATIVA EN COMENTO, LA SOCIEDAD Y LOS PADRES DE FAMILIA DE NUEVO LEÓN, NO CESARÁN EN DEFENDER MEDIANTE INICIATIVA POPULAR EL DERECHO QUE TIENEN A QUE SUS HIJOS RECIBAN UNA EDUCACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MÁXIMO ORDENAMIENTO DE LA REPUBLICA Y LEYES LOCALES, INCLUSO LLEVANDO ESA PROPUESTA DE LEY A CONSULTA PUBLICA PARA QUE SEAN LOS CIUDADANOS QUIENES DECIDAN O NO, SI TIENE CONTENIDO SOCIAL Y PONGAN EN SU LUGAR A LOS INTERESES NEFASTOS QUE ESTÁN OBSTACULIZANDO LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, LUCRANDO INDEBIDAMENTE CON ESE DERECHO. ESTA POSTURA DESDE LUEGO ES ADICIONAL AL DEBATE JURÍDICO QUE SE DARÁ DE NUESTRA PARTE EN EL MOMENTO OPORTUNO DEL PROCESO LEGISLATIVO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AQUÍ PRESENTES, LO CIERTO ES QUE HAY UN DICTAMEN DE LA INICIATIVA EN MENCIÓN PARA APROBARSE EN COMISIÓN A ESCASOS 15 DÍAS NATURALES DE SU PRESENTACIÓN, CABRIA PREGUNTARLE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE ESTE CONGRESO, ¿POR QUÉ NO SE HAN DICTAMINADO INICIATIVAS NUESTRAS QUE TIENEN MAS DE 8 MESES CONGELADAS EN ESA COMISIÓN?, ¿CUÁL FUE EL ACUERDO, COMPROMISO O ARREGLO A QUE LLEGÓ CON OTROS GRUPOS DE INTERESES PARA DICTAMINAR TAN DILIGENTEMENTE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN?. FUERA LA

SIMULACIÓN, RESPETO AL DERECHO CONSTITUCIONAL DEL PUEBLO A LA EDUCACIÓN. DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ES UN POSICIONAMIENTO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, HABLAR DE EDUCACIÓN PARA MÍ SIEMPRE ES UN VERDADERO PLACER, LO DISFRUTO PLENAMENTE PORQUE SOY UNA CONVENCIDA QUE A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN UN MUNICIPIO, UN ESTADO, UN PAÍS PROGRESA; A MÁS EDUCACIÓN MENOS DELINCUENCIA, A MÁS EDUCACIÓN MENOS POBREZA. Y SI BIEN ES CIERTO EL SNTE, EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, EL SINDICATO MÁS GRANDE DE TODA LATINOAMÉRICA, ES UN SINDICATO QUE SE HA PREOCUPADO ENORMEMENTE DURANTE MUCHAS DÉCADAS POR MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO EN MÉXICO. LO QUE SÍ LES PUEDO DECIR QUE EN NUEVO LEÓN, PORQUE ME CONSTA, NO HAY TAL DÉFICIT DE FALTA DE CALIDAD, EL SNTE HA SIDO EL SINDICATO QUE LE HA APOSTADO AL 3º. CONSTITUCIONAL. PARA NOSOTROS LA EDUCACIÓN PÚBLICA ES SAGRADA, PERO NO LE CORRESPONDE AL SNTE NUEVAMENTE DECIRLES, Y ES RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO ESTATAL QUE SEA GRATUITA TOTALMENTE LA EDUCACIÓN. Y BUENO, DECIRLES QUE HAY QUE LEER BIEN ESOS

PRECEPTOS QUE ESTÁN EN NUESTRA MÁXIMA LEY SUPREMA. HACE RATITO YO LES DECÍA QUE ES BIEN DIFÍCIL ESTAR PASANDO AQUÍ PARA ANDAR DEFENDIENDO O ACUSANDO, COMO QUE NO ES NUESTRO PAPEL; PARA MÍ EL SNTE ES ALGO SAGRADO PORQUE ANTES DE SER LEGISLADORA SOY MAESTRA, DESPUÉS DE SER LEGISLADORA SEGUIRÉ SIENDO MAESTRA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE MI VIDA Y DEFENDERÉ ESTO COMO ALGO SAGRADO PORQUE SOY PARTE DEL PROCESO EDUCATIVO. Y A TRAVÉS DE MIS MANOS, A TRAVÉS DE MI POCA EXPERIENCIA HAN PASADO MUCHAS GENERACIONES Y TENEMOS EN NUEVO LEÓN MUCHÍSIMOS PROFESIONISTAS, TENEMOS LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DONDE LLEGAN ESTUDIANTES QUE PASAN POR LA EDUCACIÓN BÁSICA, POR LO TANTO EL NIVEL ACADÉMICO NO ES BAJO. Y BUENO, QUIERO DECIRLES QUE EL SNTE SE HA PREOCUPADO POR MUCHAS COSAS, QUE DEBIERA PREOCUPARSE POR EL NIVEL DE VIDA DE LOS TRABAJADORES, LO HACE; PERO SE HA PREOCUPADO POR EL NIVEL ACADÉMICO, PRUEBA DE ELLO ES QUE EL AÑO PASADO HUBO EL 4º CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN DONDE TRABAJARON MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA EN CONJUNTO Y TENEMOS UN RESULTADO QUE PRONTO PRESENTAREMOS A LA SOCIEDAD COMO UNA PROPUESTA EDUCATIVA, COMO UNA REVOLUCIÓN EDUCATIVA PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN EN NUEVO LEÓN, EN EL ESTADO Y EN LA NACIÓN. Y BUENO, YO QUIERO DECIRLES QUE PARA MÍ ES ALGO TREMENDO QUE SE ESTÉ HABLANDO MAL DE LAS PERSONAS CUANDO NO ESTÁN PRESENTES, Y

ESTARLAS ACUSANDO, PERO HABLAR DE ELBA ESTHER GORDILLO, DISCÚLPENME, ELLA NO NECESITA NINGÚN DEFENSOR, SU TRAYECTORIA POR SI SOLA LA HACE UNA PERSONA IMPORTANTÍSIMA EN EL PROCESO EDUCATIVO EN LA NACIÓN Y EL TRABAJO QUE HA DESARROLLADO. NO NECESITO VENIR A ESTA TRIBUNA, NI YO NI NADIE PARA DECIR CUAL HA SIDO Y COMO HA ATERRIZADO EN BENEFICIO DE LA EDUCACIÓN. DEFINITIVAMENTE QUE, HAY QUE RECONOCER QUE CUANDO LAS COSAS NO ESTÁN BIEN HECHAS, PUES NI MODO QUE LAS TENGAMOS QUE ACEPTAR. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. NADA MÁS PARA ACLARAR UNOS PUNTOS. SÍ SE CONVOCÓ PARA MAÑANA EN EL PISO 10 EN LA SALA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER A LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LAS 11:30 DE LA MAÑANA PARA VER CINCO EXPEDIENTES, EN LA CUAL VAMOS A VER UNA INICIATIVA QUE PRESENTÓ EL COMPAÑERO DEL PRD CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 386 DEL CÓDIGO PENAL, PERO ASÍ OTRAS CUATRO MÁS. SE ESTÁ CITANDO PARA ANÁLISIS Y ESTUDIO, TODAVÍA NO SE APRUEBAN Y ESTÁN CORDIALMENTE INVITADOS TODOS LOS COMPAÑEROS QUE QUIERAN IR Y QUE NO PERTENEZCAN A LA COMISIÓN. Y REFERENTE A LO QUE COMENTÓ DE QUE ESTE FUE UN ACUERDO ENTRE MI PARTIDO Y UN GRUPO DE PERSONAS DEL MAGISTERIO, PUES YO NADA MÁS QUISIERA

ACLARAR QUE EN NINGÚN MOMENTO ME VOY A PRESTAR YO A ELLO. SI USTEDES TIENEN EL DICTAMEN PUEDEN ANALIZAR QUE ESTAMOS DICTAMINANDO DE ACUERDO A DERECHO Y MAÑANA LO PODEMOS DISCUTIR EN LA COMISIÓN CON MUCHO GUSTO. Y DE LOS EXPEDIENTES QUE MENCIONAN QUE NO HEMOS DICTAMINADO, QUE HAN PRESENTADO EL GRUPO DEL PRD QUE TIENEN MÁS DE UN AÑO, PUES YO NADA MÁS QUIERO MENCIONAR QUE UNO DE LOS ASUNTOS QUE VAMOS A DICTAMINAR MAÑANA ES UN ASUNTO DE UN SERVIDOR QUE PRESENTÉ HACE OCHO MESES, O SEA, NO QUIERE DECIR QUE PORQUE SEA MÍO LO TENGO QUE DICTAMINAR RÁPIDO, TAN ES ASÍ QUE TAMBIÉN TENGO UNA INICIATIVA QUE PRESENTARON CASI EL AÑO PASADO EN JUNIO EL CIUDADANO BENITO SALAZAR MARTÍNEZ Y EL CIUDADANO LUIS ALBERTO GONZÁLEZ TOVAR MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA LXXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE EXHORTE RESPETUOSAMENTE A GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ PARA QUE SE SEPARE TEMPORALMENTE DE SU CARGO Y PUEDA COMPARCER A DECLARAR EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA 138/2007-3 RADICADA EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. DIGO SI ESTE.....

EN ESE MOMENTO INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL **DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DISCULPE COMPAÑERO. NADA MAS NO ESCUCHE CUÁNTO TIEMPO TENÍA EL ASUNTO”.

DIP. FERNANDO KURI GUIRADO: “APROXIMADAMENTE UN AÑO. A LO QUE VOY ES QUE ES UNA INICIATIVA, PETICIÓN, ASÍ COMO TODAS LAS QUE TIENE ESTA COMISIÓN QUE TENEMOS ALREDEDOR DE SESENTA, QUE REQUIEREN DE UN PROFUNDO ANÁLISIS Y ESTUDIO. ASÍ QUE LES AGRADEZCO LA ATENCIÓN Y LO QUE ESTÁ POR DICTAMINARSE MAÑANA, YA SEA UN ASUNTO QUE ENTRÓ HACE UNA SEMANA O UNO HACE OCHO MESES, ES PORQUE ASÍ CONSIDERA LA COMISIÓN QUE LES VAMOS A DAR LA SALIDA ADECUADA, ASÍ COMO A TODOS LOS EXPEDIENTES. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, MUCHAS GRACIAS. AGRADEZCO REALMENTE LAS PALABRAS DE MI COMPAÑERA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, EN EL ASPECTO DE QUE LA EDUCACIÓN ES ALGO TAN DELICADO, TAN SENSIBLE Y CIERTAMENTE RECONOCEMOS QUE SE HAN PREOCUPADO MUCHO POR LA EDUCACIÓN Y SEGUIREMOS RECONOCIENDO QUE, SABEMOS QUE LO SEGUIRÁN HACIENDO, EN CONJUNTO CON LOS SINDICATOS Y SUS ORGANIZACIONES. PERO QUIERO NADA MÁS MANIFESTAR EL VERDADERO SENTIDO DE NUESTRA INICIATIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL VERDADERO SENTIDO DE NUESTRA INICIATIVA, Y NO ES UNA INICIATIVA QUE TENGA QUE DEFENDERSE CON NINGÚN INTERÉS NI NADA POR EL ESTILO, NO ES UNA INICIATIVA CON NINGÚN INTERÉS

POLÍTICO NI NADA POR EL ESTILO, ES UNA INICIATIVA CON INTERÉS CIUDADANO, CIUDADANO, ASÍ COMO LAS QUE MUCHOS DE USTEDES HAN SUBIDO Y QUE POR SER CIUDADANAS HEMOS APOYADO Y SEGUIREMOS APOYÁNDOLAS. NUESTRA INICIATIVA TIENE UN SENTIDO 100% ORIGINAL, ¿POR QUÉ SOLICITAR DENTRO DE LA INICIATIVA QUE NO SE IMPONGAN CUOTAS?, PORQUE HASTA EL GRUPO LEGISLATIVO QUE UN SERVIDOR REPRESENTA, LLEGAN LOS RECIBOS, DE CÓMO LOS CIUDADANOS TIENEN QUE PAGAR. ÉSTE ES UN RECIBO DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA MORELOS, UBICADA EN LA CALLE ITURBIDE SIN NÚMERO, SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, CONTROL DE PAGOS, CICLO ESCOLAR 2007-2008; NOMBRE DE LA MADRE, ISMELDA CORTÉS MEDRANO; NOMBRE DEL ALUMNO, NELSON ORLANDO GUERRA CORTÉS; GRADO CUARTO “A”; TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS, UNO. ¿CUÁNTO TUVO QUE PAGAR ESTE PADRE DE FAMILIA?, 400 PESOS...

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

C. PRESIDENTA: “A VER, ¿ACEPTA UNA INTERPELACIÓN?... SOLICITO POR FAVOR A LOS DIPUTADOS ESCUCHEN CON RESPETO AL DIPUTADO ORADOR”.

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, EL C. **DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, DESDE SU LUGAR SOLICITA QUE SE RESPETE AL DIPUTADO ORADOR.

EL C. **DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, CONTINUÓ: “QUIZÁS ESTO PUEDA MENTIR, PERO ¿A QUÉ GRADO SE HA CAÍDO PARA PRESIONAR A LOS PADRES DE FAMILIA?. INCLUSIVE A ABRIR UNA CUENTA EN UN BANCO, COMO EL BANCO BANCOMER Y NO NADA MÁS ESE, EL GRUPO SANTANDER, ¿SÍ?. LUEGO HACE RIFAS Y MÁS RIFAS Y OBLIGAR A LOS PADRES DE FAMILIA A QUE PAGUEN Y SI NO PAGAN, SUS HIJOS NO PUEDEN OBTENER SU BOLETA DE CALIFICACIONES, NO PUEDEN SEGUIR CURSANDO O NO PUEDEN PRESENTAR UN SOLO EXAMEN DE ESPAÑOL, MATEMÁTICAS; PORQUE EL PADRE DE FAMILIA NO HA PAGADO SU CUOTA DE INSCRIPCIÓN. ESO NO ES POSIBLE, ESO NO SE PUEDE IMPONER, ESAS SON VOCES QUE SE HAN ACALLADO POR AÑOS; Y YO NO SÉ DÓNDE ESTÁN LOS INTERESES QUE REPRESENTAMOS NOSOTROS. POR ESO NOSOTROS ACCEDIMOS A PRESENTAR UNA INICIATIVA PORQUE NO PODEMOS SEGUIR PERMITIENDO, Y NO LO VAMOS A PERMITIR, E INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA INICIATIVA QUE UN SERVIDOR PRESENTÓ SEA APROBADA O NO APROBADA, NOSOTROS VAMOS A SEGUIR ADELANTE, PORQUE ES UNA INICIATIVA CIUDADANA. Y DE SER POSIBLE, TENDREMOS QUE HACER LO QUE SE TENGA QUE HACER, PERO ESTO NO PUEDE SEGUIR PASANDO, Y MENOS CUANDO ESTAMOS A LA

PUERTA DE UN NUEVO CICLO ESCOLAR Y CUANDO ESTAMOS A LA PUERTA DEL TÉRMINO DE UN CICLO ESCOLAR TAMBIÉN. ENTONCES, ESTO NO PUEDE SEGUIR PASANDO. Y BUENO, SI PIENSAN TAMBIÉN QUE A TRAVÉS DE AMENAZAS VAN A ACALLAR A UN SERVIDOR; DÉJENME DECIRLES, EXISTA EL CASO QUE EXISTA, EL EXPEDIENTE QUE EXISTA, SE TIENE QUE FUNDAMENTAR Y SE TIENE QUE DICTAMINAR CONFORME A DERECHO. PERO ACLARO, COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, UN SERVIDOR JAMÁS SERÁ ACALLADO Y MENOS, MENOS CON AMENAZAS. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LA VERDAD QUE QUÉ PENA ME DA QUE ESTE TIPO DE COMENTARIOS SE DEN EN ESTA TRIBUNA. PARA MÍ AHORITA, HACE RATITO LO DIJE CON TODA LA AUTORIDAD MORAL Y LO SEGUIRÉ DICIENDO CON LA FRENTA MUY EN ALTO, SER MAESTRA PARA MÍ HA SIDO UN VERDADERO PLACER, PERO SER DIRECTORA DE UNA ESCUELA HA SIDO VERDADERAMENTE UN PRIVILEGIO QUE LA VIDA ME HA DADO, Y SER DIRECTORA DE UNA ESCUELA COMO LA JOSÉ MARÍA MORELOS, CON DIRECCIÓN EN ITURBIDE SIN NÚMERO, DE VERAS QUE ES EL MÁS GRANDE REGALO QUE DIOS ME HA DADO. Y EN ESE SENTIDO QUIERO DECIRLES QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMAN POR PARTE DE LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA, SE RESPETAN Y QUE COMO

DIRECTORA DE ESA ESCUELA SIEMPRE HE ESTADO TRABAJANDO EN BENEFICIO DE ELLOS. YO INVITARÍA A MI COMPAÑERO DIPUTADO A QUE SE DIERA UNA VUELTECITA Y A QUE ENTRARA A LA ESCUELA, CUANDO TENGA USTED LAS GANAS DE IR, AHÍ LO VAMOS A RECIBIR CON LAS PUERTAS ABIERTAS, PARA QUE VEA CUÁL ES EL TRABAJO EN CONJUNTO DE PADRES DE FAMILIA, DOCENTES Y DIRECTORA, CÓMO SE HA CRECIDO EN VALORES Y EN CUESTIÓN ACADÉMICA Y QUE, DISCÚLPEME QUE LO VAYA A TENER QUE DESMENTIR, PERO AHÍ A NINGÚN PADRE DE FAMILIA SE LE NIEGA LA PAPELERÍA PORQUE NO PAGA, NI MUCHO MENOS SE LE NIEGA LA INSCRIPCIÓN PORQUE NO PAGA. FÍJENSE BIEN: TODAS LAS CUOTAS QUE SE PAGAN SON VOLUNTARIAS Y ES PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA DE APROBARLA O DESAPROBARLA. Y BUENO, QUÉ TRISTE QUE VENGAN A ESTA TRIBUNA A QUERER DESCALIFICAR TRABAJOS QUE SE HAN HECHO POR MÁS DE 30 AÑOS, ME DA TRISTEZA. HACE RATITO DIJE QUE ANTES DE LOS VALORES POLÍTICOS QUE TENEMOS COMO DIPUTADOS, ESTÁN NUESTROS VALORES PERSONALES Y YO HE VENIDO A ESTA TRIBUNA SIEMPRE RESPETANDO A TODOS Y CADA UNO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS; LO HE HECHO HASTA PÚBLICAMENTE EN LA PRENSA, ANTES QUE LOS VALORES DE PARTIDO. QUÉ TRISTE QUE QUIENES... VOY A DECIR UN DICHO QUE SE VE MEDIO CURIOSO PERO LO VOY A DECIR “HAY QUIENES NUNCA SE VEN LA COLA”, ¿VERDAD?. QUÉ TRISTE CUANDO VIENEN Y LOS ACUSAN LOS CIUDADANOS A LA PUERTA DEL CONGRESO Y NOS DICEN RATEROS, PERO SI DE ALGO ME JACTO HE

DE TENER LA FRENTA MUY ALTA EN SALINAS VICTORIA Y EN LA ESCUELA MORELOS. Y SI ALGUIEN TIENE ALGO QUE DECIRME QUE SEAN LOS PADRES DE FAMILIA EN MI ESCUELA Y QUE ME LO RECLAMEN DE FRENTA, PORQUE HASTA AHORITA YO NO TENGO COLA QUE ME PISEN Y MUCHO MENOS ME HE ROBADO DINERO, NI TERRENOS DE NADIE. ESO ES TODO COMPAÑEROS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. HAGO USO DE LA TRIBUNA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, ÚNICAMENTE PARA HACER UN LLAMADO A LA CORDURA Y A UTILIZAR LA TRIBUNA, NO PARA AUTO DELEITARNOS CON LO QUE DIGAMOS, SINO PARA SER CONCRETOS EN LO QUE SEÑALEMOS Y SIEMPRE EN UN MARCO DE RESPETO MUTUO. QUIERO MENCIONAR QUE PARA MÍ ES MUY RESPETABLE LOS POSICIONAMIENTOS QUE HACEN MIS COMPAÑEROS, EL POSICIONAMIENTO QUE HACE RATO HIZO LA COMPAÑERA DIPUTADA DOLORES, ME PARECIÓ BASTANTE CORRECTO PORQUE DE AHÍ SE DESPRENDIERON VARIAS OPINIONES QUE LO ENRIQUECIERON Y QUE HICIERON VER QUE AL MENOS TODOS, QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SIGLAS PARTIDISTAS SENTIMOS QUE EL PUEBLO QUE REPRESENTAMOS TIENE HAMBRE Y SED DE JUSTICIA, PERO TAMBIÉN DE PAN, TAMBIÉN DE MEDICINA, DE LECHE, DE MUCHAS COSAS. Y QUE CREO QUE TODAS ESAS CUESTIONES DEBEN DE

ENTENDERSE QUE SIRVEN PARA QUE COMPRENDAMOS QUE LOS POSICIONAMIENTOS, YO NO LES VEO NINGÚN SELLO PARTIDISTA, SINO UN SELLO SOCIAL. REFIERO ESTO PORQUE EN ESTE MOMENTO EL POSICIONAMIENTO QUE HIZO EL COMPAÑERO DIPUTADO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, ERA HACIENDO UN SEÑALAMIENTO DE UNA INICIATIVA QUE ÉL PRESENTÓ Y PRESUMIENDO LO QUE POSIBLEMENTE SE IBA A RESOLVER. Y HACÍA ALGUNOS SEÑALAMIENTOS A OTRO NIVEL, PERO JAMÁS OÍ NINGUNA DESCALIFICACIÓN A UN COMPAÑERO O COMPAÑERA, REFERENTE A SU PROFESIÓN, TRABAJO, TAREA U OFICIO, QUE PARA MÍ ES TAN IMPORTANTE Y TIENE TANTO VALOR EL QUE TENGA UNA PREPARACIÓN ACADÉMICA ENCUMBRADA, ELITISTA AL QUE TENGA UNA PREPARACIÓN MODESTA O AL HUMILDE VENDEDOR DE LA CALLE, CREO QUE TODAS LAS PROFESIONES SON MODESTAS, TODAS LAS PROFESIONES SON BUENAS Y MERECEN NUESTRO RESPETO. YO QUIERO NADA MÁS SEÑALAR QUE NO OÍ EN NINGÚN MOMENTO QUE SE DESCALIFICARA, LO CRITICARÍA SI ASÍ FUERA YO A QUIEN LO HICIERA, LA PROFESIÓN DE LA COMPAÑERA DIPUTADA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LA COMPAÑERA MARÍA DOLORES, JAMÁS SE ESCUCHÓ ESO, POR LO TANTO CONSIDERO QUE ERA INNECESARIO HACER EL SEÑALAMIENTO, DE QUE SE LE ESTABA ACUSANDO DE ALGO O QUE SE LE ESTABA... PORQUE NUNCA OÍ SU NOMBRE. POR LO TANTO, YO TERMINO DICIENDO QUE ESTE PUNTO CONSIDERAMOS QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUSITO. QUE NO

PODEMOS SUBIR A LA TRIBUNA TAMPOCO CON ACTITUDES O MENSAJES SUBLIMINALES, QUERAMOS CASTRAR EL DERECHO SAGRADO A LA VOZ Y OPINAR LO QUE DECIDAMOS. CREO QUE CADA QUIEN DESDE SU HUMILDE O MODESTA FORMA DE HABLAR EXPRESARÁ LO QUE SIENTE, PERO SIEMPRE EL LLAMADO ES QUE HAY QUE HACERLO EN UN MARCO DE RESPETO. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI ESTE TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, SE DESPLIEGA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS EL QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, UN 7 DE MAYO DE 1824, EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECRETÓ QUE EL NUEVO REINO DE NUEVO LEÓN SE ERIGE COMO ESTADO DE NUEVO LEÓN. FUE ASÍ COMO HACE 184 AÑOS DE REINO, NOS CONVERTIMOS EN ESTADO LIBRE Y SOBERANO. Y LO MÁS IMPORTANTE ES QUE LOS SÚBDITOS PASAMOS A SER CIUDADANOS Y CIUDADANAS IGUALES ANTE LA LEY. ERAN LOS AÑOS DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LOS NUEVOLEONESES TAMBIÉN INICIAMOS EL RETO DE GOBERNARNOS EN FORMA

INDEPENDIENTE, COMO NUEVO REINO DE LEÓN TRANSCURRIERON 245 LARGOS AÑOS Y COMO ESTADO UNIDO MEXICANO APENAS NUEVO LEÓN LLEGA HOY A LOS 184 AÑOS DE VIDA. DESDE EL NACIMIENTO COMO ESTADO, NUESTRA HISTORIA HA SIDO LA DE MÉXICO, ES DECIR, LA HISTORIA DE LA INDEPENDENCIA, LA INVASIÓN NORTEAMERICANA, LA REFORMA, LA INTERVENCIÓN FRANCESA, LA REVOLUCIÓN, LA EXPROPIACIÓN PETROLERA, EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL Y LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA DE NUESTROS DÍAS, FRENTE A LOS COMPLEJOS, RETOS SOCIALES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y CULTURALES; A LO LARGO DEL TIEMPO, LA PRINCIPAL CARACTERÍSTICA DE LAS MUJERES Y DE LOS HOMBRES DE NUEVO LEÓN, SIEMPRE HA SIDO IMPULSAR EL DESARROLLO Y EL PROGRESO. SIN EMBARGO, ANTE LA BRECHA DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD SOCIAL QUE SEGUIMOS PADECiendo, NOS CORRESPONDE A LAS NUEVAS GENERACIONES LOGRAR QUE LA ALTERNANCIA EN LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO QUE NOS HEMOS DADO EN NUEVO LEÓN, SIRVA PARA CONSOLIDAR UNA MEJOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA CIUDADANÍA Y SIRVA PARA GENERAR EL BIENESTAR ECONÓMICO POR EL BIEN DE TODOS. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, HEMOS SOSTENIDO QUE NOS CORRESPONDE COMO DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE ESTE CONGRESO AVANZAR EN LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTADO CON UN SENTIDO EMINENTEMENTE POPULAR. PARA NOSOTROS ESTO IMPLICA TRANSITAR EN LA DEMOCRACIA, REPRESENTATIVA A LA PARTICIPATIVA

A TRAVÉS DEL REFERÉNDUM, DEL PLEBISCITO, DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO, DE LA AFIRMATIVA FICTA, DEL DERECHO DE VOZ CIUDADANA, DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. YA EN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA AVANZARON EN ESTOS MECANISMOS DE LA DEMOCRATIZACIÓN PARTICIPATIVA, NUEVO LEÓN NO DEBE QUEDARSE ATRÁS, TODA VEZ QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN YA EXISTE LA INICIATIVA CIUDADANA Y LA DENUNCIA POPULAR. PERO LA TAREA SOCIAL QUE TENEMOS COMO LXXI LEGISLATURA ES LA REFORMA DE NUESTRO SISTEMA POLÍTICO, POR ELLO DESDE ESTA TRIBUNA DE NUEVO HACEMOS EL LLAMADO AL GRUPO MAYORITARIO PARA NO CONGELAR MÁS Y YA NO DEJAR AL ÚLTIMO LA REFORMA ELECTORAL, PUES ESTO SOLAMENTE NOS ACARREA MAYOR FALTA DE CREDIBILIDAD, ANTE LA GENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HACEMOS UN LLAMADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES HAGA LO POSIBLE PARA QUE ESTA REFORMA SE CRISTALICE, PARA QUE SEA UNA REFORMA QUE TENGAN LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, UNA REFORMA DE MODERNIDAD DONDE SE INCLUYA EL VOTO ELECTRÓNICO, DONDE SE INCLUYA LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS CIUDADANOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE NUEVO LEÓN, ESTAMOS PARA SERVIRLE A LA CIUDADANÍA, BAJO EL PRINCIPIO DE LA DIVISIÓN DE PODERES, DE MANERA REITERADA

HEMOS SEÑALADO QUE DICHO PRINCIPIO NO SIGNIFICA SEPARACIÓN, MUCHO MENOS, SUBORDINACIÓN, SINO COOPERACIÓN. POR ESO DEBEMOS DE RESOLVER LOS 12 VETOS DEL GOBERNADOR, CON MADUREZ POLÍTICA Y ALTURA DE MIRAS. PERO LO MÁS IMPORTANTE ES QUE A 184 AÑOS DE HABER SIDO DECLARADO NUEVO LEÓN COMO ESTADO LIBRE, NOS TOCA DAR RESPUESTA A LAS PREOCUPACIONES MÁS APREMiantES DE LA POBLACIÓN, MÁS AHORA QUE SE CIERNE LA CARESTÍA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS, ASÍ COMO EL DESEMPLEO Y LA CAÍDA SALARIAL. COMO PARTIDO OPOSITOR, ESTAMOS DISPUESTOS A TRABAJAR JUNTOS PARA SEGUIR CONSTRUYENDO EN UN NUEVO LEÓN JUSTO, DEMOCRÁTICO, SUSTENTABLE Y PLENO DE LIBERTADES PARA TODOS. POR ELLO FELICITAMOS EN ESTA FECHA A QUIENES LES HA TOCADO NACER, VIVIR, TRABAJAR Y SERVIR EN NUEVO LEÓN. POR SU ATENCIÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. ESTE PRÓXIMO SÁBADO CELEBREMOS EL DÍA DE LAS MADRES, CONSIDERO OPORTUNO QUE DESDE ESTA TRIBUNA HONREMOS AL SER MÁS SUFRIDO, PERO QUE CON TODO SU AMOR Y CARIÑO, NOS ABRAZA CON UNA TERNURA ÚNICA, CUALIDAD DE UNA

VERDADERA MADRE. HOY LES QUIERO, A TODAS ELLAS, DESEAR MUCHAS, PERO MUCHAS FELICIDADES, QUE LA PASEN CON MUCHA SALUD Y ALEGRÍA AL LADO DE SUS FAMILIAS Y A LAS QUE YA SE NOS ADELANTARON, DESEO QUE DESDE EL CIELO NOS LLENEN DE BENDICIONES Y ALLÁ LA PASEN FELICES Y CONTENTAS. A TODAS EN GENERAL, LE PIDO A DIOS QUE SIEMPRE LAS BENDIGA AQUÍ EN LA TIERRA, COMO EN EL CIELO. GRACIAS MADRECITAS POR AMARNOS TANTO A TODOS SUS HIJOS, QUE SEAN MUY FELICES HOY Y SIEMPRE, QUE DIOS LAS BENDIGA DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTREN. FELICIDADES A TODAS ELLAS, UNA VEZ MÁS QUE DIOS LAS BENDIGA Y A MI MADRE QUE ESTÁ EN EL CIELO, DESDE AQUÍ LE MANDO UN ABRAZO Y UN BESO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EN VIRTUD DE QUE ESTAMOS YA EN VÍSPERAS DE ESTA HERMOSA FECHA QUE ES EL DÍA DE LA MADRE, ME SUMO A LA FELICITACIÓN QUE HIZO NUESTRO COMPAÑERO LEGISLADOR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA MANIFESTAR A NOMBRE DE NUESTRA FRACCIÓN LEGISLATIVA PARTIDO DEL TRABAJO, NUESTRAS MÁS SINCERAS FELICITACIONES A TODAS LAS MADRECITAS DE NUEVO LEÓN, A TODAS LAS MADRECITAS QUE SE ENCUENTRAN DISFRUTANDO DE LAS VIRTUDES Y BONDADES DE ESTE MUNDO, PERO TAMBIÉN NUESTRA ORACIÓN Y BENDICIÓN A LAS QUE YA

SE NOS HAN IDO. SEÑALAR TAMBIÉN QUE ESTE AMOR, EL AMOR DE MADRE ES EL ÚNICO AMOR Y CARIÑO EN EL QUE NO HAY FRONTERAS, EN EL QUE NO HAY COLORES DE NINGÚN TIPO Y QUE ESTO NOS DEBE UNIFICAR A TODOS LOS SERES HUMANOS. NUESTRO RECONOCIMIENTO Y NUESTRO AFECTO A TODAS LAS COMPAÑERAS QUE COLABORAN EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑERAS QUE COLABORAN EN TODAS LAS ÁREAS, ADMINISTRATIVAS, AUXILIARES, INTENDENCIA, ASESORAS, COMPAÑERAS DE LOS MEDIOS, TODAS LAS MADRECITAS RECIBAN ESTE FRATERNAL SALUDO EN VÍSPERAS DEL DÍA DE LAS MADRES. Y EXHORTAR A MIS COMPAÑEROS, CABALLEROS QUE EL AMOR A LA MADRE DEBE DE SER PERMANENTE, QUE SI BIEN EL 10 DE MAYO TIENE UN ALTO CONTENIDO DE AFECTIVIDAD, PERO QUE NO OLVIDEMOS QUE LA MADRE SE PREOCUPA TODOS LOS DÍAS Y TODAS LAS HORAS Y MINUTOS DEL TIEMPO DE SU EXISTENCIA POR SUS HIJOS, POR LO QUE NO NADA MÁS EL DÍA 10 DE MAYO DE CADA AÑO MEREZCAN NUESTRO RESPETO Y AMOR, SINO TODO EL AÑO. ASÍ PUES, PARA NUESTRAS MADRECITAS, NUESTRO GRAN AFECTO, NUESTRA COMPRENSIÓN, NUESTRA FELICITACIÓN ENHORABUENA Y QUE VIVAN TODAS LAS MADRECITAS DE NUEVO LEÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA

PRESIDENTA. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, MI PARTIDO EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, TAMBIÉN SE UNE A ESTE MERECIDO HOMENAJE A TODAS LAS MUJERES QUE SON MADRECITAS DE NUEVO LEÓN, DE MÉXICO Y DEL MUNDO. ¿QUIÉN NO SE ACUERDA CUANDO NUESTRA MADRE NOS APOYA EN TODO MOMENTO?, ¿QUIÉN NO SE ACUERDA CUANDO FUIMOS NIÑOS QUE ELLAS SE PREOCUPABAN POR NUESTROS PROBLEMAS EN LA ESCUELA?, BUSCANDO EN MUCHAS PARTES JUNTO CON NUESTROS PADRES, EL SUSTENTO DIARIO PARA PODÉRNOSLO DAR. POR ESO NOS UNIMOS A ESTE HOMENAJE QUE EL DIPUTADO CESÁREO HACE EN ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS. CUANTAS MADRES ABNEGADAS SIGUEN LUCHANDO POR SUS HIJOS, NO IMPORTA LA CONDICIÓN DE CÓMO SEAN SUS HIJOS O SUS HIJAS, ELLAS SIEMPRE TIENEN UNA VOZ DE ALIENTO PARA ELLOS Y PARA ELLAS. Y BUENO, SE HAN DICHO MUCHAS FRASES EN EL DÍA DE LA MADRE, YO ME RECUERDO CUANDO ESTABA NIÑO, Y QUE YA HACE MUCHOS AÑOS Y QUE MI MADRE QUE EN PAZ DESCANSE, QUE POR CIERTO LA LLEVÓ AQUÍ EN MI CORAZÓN REPARADO. ME ACUERDO QUE EN UNA OCASIÓN, LLEGARON UNAS DAMAS A SALUDARLA Y ELLA, MI MADRE COMO TODAS, ERA MUY AMABLE Y LAS EMPIEZA A ATENDER Y EN PRIVADO ME DICE: “*DIEGO, TRÁETE UNAS SODAS*”, NO DIGO MARCA; Y ELLA SIGUIÓ ATENDIENDO A LAS DAMAS, AHÍ EN CASA, UNA CASA HUMILDE PERO QUE ELLA SE LAS OFRECÍA A ESAS DAMAS. CUANDO ELLA ESTABA EN ESA PLÁTICA CON ELLAS PRECISAMENTE EN VÍSPERAS AL DÍA DE LA MADRE, REGRESO YO

Y LE DIGO: “*MADRE SÓLO HAY UNA*”, Y TODAS APLAUDEN Y LE DICEN: “*HOY ES EL DÍA, DE VERAS QUÉ PALABRA TAN HERMOSA LA QUE ACABA DE DECIR TU HIJO*” Y LE DIJE: “*MADRE, SOLO HAY UNA SOLA*”. PERO BUENO, ESA PALABRA DESPUÉS SE ACUÑÓ, Y EN VERDAD SI HAY SOLO UNA MADRE. QUE DIOS LAS BENDIGA A TODAS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA. BUENO, NADA MÁS QUEREMOS UNIRNOS A ESTE HOMENAJE, QUE TODOS COMO COMPAÑEROS DIPUTADOS SABEMOS QUE TENEMOS ESE TESORO TAN GRANDE, QUE MI COMPAÑERO DIPUTADO DIEGO LÓPEZ MENCIONABA UNA MADRE Y CIERTAMENTE PARA TODOS NOSOTROS, UNA MADRE SERÁ SIEMPRE SAGRADA, SERÁ UN GRAN TESORO. Y BUENO, NUESTRA FELICITACIÓN, NUESTRA MÁS EXTENSA FELICITACIÓN Y NUESTRO GRANDE HOMENAJE A TODAS LAS MADRES DE ESTE MUNDO, DE NUESTRO ESTADO, PERO OBVIAMENTE TAMBIÉN UNA FELICITACIÓN A TODAS LAS MADRES OBRERAS, A LAS MADRES LUCHADORAS SOCIALES; A TODAS AQUELLAS MADRES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS, A TODAS LAS MADRES DIVORCIADAS, A TODAS LAS MADRES SOLTERAS, A TODAS AQUELLAS MADRES QUE DÍA CON DÍA LUCHAN POR SACAR EL SUSTENTO, EL PAN DE CADA DÍA EN SUS HOGARES TAMBIÉN. MUCHAS FELICITACIONES PARA ELLAS Y MUCHAS FELICITACIONES TAMBIÉN

PARA LAS MADRES DE TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS INTERVENCIONES, C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA MESA DIRECTIVA, SE UNE A ESTA FELICITACIÓN DE TODAS LAS MADRES, Y POR LO TANTO QUIERO EXPRESARLES DE PARTE DE MIS COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA LXXI LEGISLATURA, A TODAS LAS MADRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MÉXICO Y DEL MUNDO MUCHÍSIMAS FELICIDADES, QUE DIOS LAS BENDIGA EN COMPAÑÍA DE TODA SU FAMILIA”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 7 DE MAYO DE 2008 .
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA.
SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

DIP. NOÉ TORRES MATA

C. SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

**DD # 193-LXXI-SO
MIÉRCOLES 7 DE MAYO DE 2008.**